

III. Otras Resoluciones

Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

4967 *Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.- Resolución de 18 de noviembre de 2021, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 7 de mayo de 2021, que establece las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2021, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social.*

Visto el expediente relativo al procedimiento de concesión de subvenciones solicitadas por aquellas entidades interesadas en la financiación de proyectos al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2021 (BOC nº 103, de 20.5.2021) de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y en base a los siguientes.

Vista la propuesta de resolución definitiva emitida por el órgano instructor, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 20 de mayo de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 103 la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2021, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio económico.

Segundo.- El importe total del crédito destinado a la convocatoria asciende a la totalidad de 10.400.000,00 euros, distribuida en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
23 07 231B 4800200 Pi/La 234G0176	Inclusión Social Personas Mayores	3.850.000,00 €
23 07 231B 4800200 Pi/La 234G0119	Servicios de Atención a Inmigración	115.000,00 €
23 07 231I 4800200 Pi/La 234G0186	Promoción del Voluntariado	475.000,00 €
23 07 231I 4800200 Pi/La 23439202	Acción Social Institucional para Integración Social	5.960.000,00 €

Tercero.- Con fecha 7 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 116 la Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, por la que se acuerda, de oficio, la tramitación de urgencia del procedimiento de la resolución de la convocatoria de concesión de las citadas subvenciones.

Cuarto.- Con fecha 1 de octubre de 2021 (BOC nº 209, de 11.10.2021) se dicta la Resolución por la que se conceden provisionalmente las subvenciones destinadas a financiar los proyectos presentados al amparo de la citada Orden de 7 de mayo de 2021.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de la aceptación expresa de las subvenciones concedidas provisionalmente, con fecha 11 de noviembre de 2021 se reúne la Comisión de Evaluación emitiendo informe en el que se detalla todos los incidentes en relación con aquellos interesados que no aceptan expresamente, renuncian o alegan a la resolución provisional.

Y en este sentido, se hace constar que dicha acta que, una vez expirado el plazo de presentación de las mismas, se constatan las siguientes incidencias fundamentales que inciden en la resolución definitiva:

1) Se ha recibido renuncia en el siguiente caso: SII2021TF00053 - Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias-Programa de inclusión social “Itinera Sureste”-50.988,35 euros.

2) Asimismo, se ha detectado que algunos escritos de aceptaciones no son presentados en la forma establecida expresamente en las bases reguladoras, y reiterada en la resolución provisional. Concretamente se trata de los expedientes SII2021GC00160, SII2021GC00080, SII2021GC00096, SII2021TF00058 y SII2021TF00095.

Así, la base séptima de la Orden de convocatoria establecía:

Uno. En atención a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la base sexta, las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida en la base sexta, se cumplimentarán y presentarán exclusivamente a través de la sede electrónica única, en la dirección señalada en la citada base: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/5135> (...)

Asimismo, toda la documentación complementaria que los interesados deban aportar en la fase procedimental correspondiente deberá estar firmada electrónicamente por el representante de la entidad, y presentarse, exclusivamente, por la misma vía expuesta en el párrafo primero de este punto.

Esa obligatoriedad de presentar toda la documentación correspondiente a este procedimiento, no ya solo la solicitud sino la contestación a los requerimientos efectuados, la aceptación y alegaciones y en último término, la justificación posterior, en la carpeta personal que se crea para cada expediente con la propia presentación de la solicitud en el inicio de un procedimiento de concurrencia competitiva, vinculándolo a la propia convocatoria (trámite 5135) se encontraba igualmente reiterado en la resolución provisional de 1 de octubre de 2021, cuando se detalla la forma de presentar las aceptaciones o alegaciones en su caso (resuelvo séptimo de la misma).

Hay que tener en consideración el hecho de que algunos escritos de solicitud no fueron tomados en consideración por incumplimiento en cuanto a la forma de presentarlos, por no realizarse dentro de este cauce establecido para la convocatoria, por lo que considerar válida la entrada de documentación posterior (ya sean aceptaciones o alegaciones) supondría una incongruencia y una discriminación con respecto a aquellos expedientes que no entraron a valorarse por no haber solicitado en la forma establecida.

Por ese motivo, toda la documentación que haya sido presentada a través de un cauce distinto al establecido específicamente en las bases no ha sido tomada en consideración.

3) Por otra parte, se producen algunas aceptaciones parciales motivadas fundamentalmente por reajustes en el plazo de ejecución previsto u otras modificaciones del plan de financiación inicial, que implican reformulaciones presentadas con menor importe en el coste total del proyecto y subvención solicitada. Revisadas las mismas, se considera que debe procederse a su aceptación, y se analizan igualmente otras memorias modificadas presentadas junto con algunas aceptaciones, que no implican reajustes de importe, pero sí modificación en el plan de financiación presentado inicialmente y que considerándose ajustadas, su inclusión en el listado de concesión implica que son aprobadas con dichas modificaciones.

Sexto.- Las subvenciones propuestas para su concesión en cada una de las áreas son aquellas que, cumpliendo los requisitos y tras aplicación de los criterios, han obtenido las mayores puntuaciones hasta agotar el crédito presupuestario relativo al área en su caso, con las siguientes puntualizaciones:

1.- En el área de Mayores se produce una redistribución del crédito inicialmente previsto por cuanto que en las líneas de “Envejecimiento activo e inclusión social de las personas mayores” así como en la de “Mayores tutelados”, las solicitudes que cumplen requisitos no superan el crédito disponible, por lo que el importe sobrante de ambas acrece a la línea de “Intervención en Soledad”, en la forma establecida en el Anexo I.

2.- En el área de Inclusión social, en la línea de “Programas de intervención para la inclusión social”, en primer término el crédito no ha sido suficiente para atender todas las solicitudes que cumplían requisitos, pero ha quedado incrementado asimismo por el sobrante generado en la línea de “Planes integrales de inclusión social de intervención en la comunidad” y la dirigida a Intervención integral de personas sin hogar”, en la forma señalada en el Anexo I.

Séptimo.- De conformidad con lo establecido en la base duodécima apartado uno de la Orden reguladora, el Servicio de Gestión y Asuntos Generales, como unidad encargada de la instrucción y tramitación de los expedientes de subvenciones, a la vista del acta resultante de la reunión de la Comisión de Valoración, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2021, eleva al órgano concedente la propuesta de resolución provisional, para las distintas áreas, ajustada a las disponibilidades presupuestarias.

Octavo.- De conformidad con la Resolución de 28 de mayo de 2021, por la que se acordó de oficio la tramitación de urgencia del procedimiento de la resolución de la convocatoria de concesión de subvenciones iniciado al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2021, se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo previsto en el resuelto séptimo de la Orden de convocatoria, la competencia para dictar la resolución de concesión corresponde a la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración por delegación de la titular de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. En dicha resolución deberán hacerse constar la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, importe concedido para cada proyecto, porcentaje que representa respecto del coste total del mismo y resultado de la evaluación, así como, en su caso, la desestimación del resto de solicitudes.

Segundo.- El procedimiento de concesión se realizará mediante concurrencia competitiva y se ajustará a lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015 de 30 de enero, así como en lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

Tercero.- En este sentido el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones establece que, a los efectos de esta Ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Dichos criterios se encuentran recogidos en la base décima de la Orden reguladora y de conformidad con los mismos se ha emitido el correspondiente informe que ha sido elevado al órgano concedente.

Cuarto.- Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras que no hayan sido notificadas y aceptadas en el plazo establecido para ello.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en la base decimocuarta de la Orden reguladora, con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. Sin embargo, en concordancia con el artículo 37.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se abonarán anticipadamente aquellas subvenciones cuyos beneficiarios así lo hayan solicitado, dada la naturaleza de las actividades o proyectos objeto de subvención, que revisten características de indudable interés público para los beneficiarios y tratando de evitar que las entidades o instituciones beneficiarias se vean en la obligación de interrumpir, por falta de recursos propios, las actividades subvencionadas.

El artículo 38.8 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, relaciona a determinados beneficiarios que quedan exonerados de la constitución de garantías para asegurar el cumplimiento de las obligaciones generadas por la concesión de las subvenciones, consignándose entre ellos a las entidades beneficiarias de este procedimiento en cuanto que desarrollan proyectos en los que concurren razones de interés público o social.

Por todo lo expuesto, vista la normativa citada y demás de pertinente aplicación, en uso de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Resolver definitivamente la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2021, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, regulada por Orden de 7 de mayo de 2021.

Segundo.- Otorgar subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I para las distintas áreas descritas (Inmigración, Voluntariado, Mayores, e Inclusión Social, estas dos últimas con el correspondiente desglose en líneas), para los proyectos y por las cuantías que se indican, con especificación del porcentaje subvencionado respecto al coste total.

Tercero.- Las subvenciones concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias señaladas en el antecedente de hecho segundo.

Cuarto.- Desestimar las solicitudes señaladas en el Anexo II que se adjunta a continuación, por las causas expuestas en cada uno de ellos, declarando asimismo el desistimiento y aceptando la renuncia de aquellas que lo solicitaron.

Quinto.- Estimar o desestimar, según los casos, las alegaciones presentadas señaladas cuadro Anexo IV, por los motivos indicados en el mismo.

Sexto.- Disponer el abono anticipado del 100% del importe de la subvención concedida a las entidades que figuran en el Anexo I que lo hayan solicitado, y cumplan los requisitos establecidos en la base decimocuarta, siete; e interesar de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, el pago de las mismas.

Séptimo.- Las subvenciones concedidas en cada una de las áreas son aquellas que, cumpliendo los requisitos y tras aplicación de los criterios, han obtenido las mayores puntuaciones hasta agotar el crédito presupuestario relativo al área, teniendo en cuenta las puntualizaciones establecidas en el antecedente de hecho sexto. El desglose de las puntuaciones figura en el Anexo III de la presente.

Octavo.- La concesión de las subvenciones señaladas se efectúa con arreglo a los requisitos y condiciones siguientes:

- El plazo máximo de realización del proyecto subvencionado será del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022 en los supuestos de abono anticipado, y hasta el 30 de noviembre en los supuestos de pago previa justificación.

- La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una subvención y la obtención por los beneficiarios de subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y por otras Administraciones o Entes Públicos para el mismo destino o finalidad, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

- Se autoriza con carácter general la subcontratación de las actividades con terceros para las cuales se ha solicitado autorización, con las limitaciones previstas en las bases y normativa de aplicación.

- En aquellos supuestos en los que no se haya presentado o la presentación de la documentación del subcontratista sea incompleta, se condiciona dicha autorización a la presentación de la documentación del subcontratista establecida en la base cuarta, y en caso de no presentación de la misma, no se entenderá justificada la subcontratación y se procederá a la solicitud de reintegro del importe de la subcontrata.

- La entidad beneficiaria de la subvención estará sujeta a las obligaciones establecidas en la base decimosexta de las bases que han de regular la convocatoria.

- La justificación de la subvención se realizará conforme a los medios previstos en la base decimooctava de las bases que han de regular la convocatoria y los plazos establecidos en la base decimoséptima que establece que se producirá en los dos meses siguientes a la conclusión del plazo de ejecución, en caso de abono anticipado. En caso de subvenciones con abono previa justificación, al mes siguiente de la conclusión del plazo de ejecución.

- Respecto a los medios de justificación, de conformidad con la base decimooctava, en aquellas solicitudes de entidades cuyo importe a conceder propuesto sea de 10.000 euros o más, deberá aportarse justificación mediante cuenta justificativa con aportación de informe de auditor regulada en el artículo 27 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Si el importe es inferior se realizará a través de cuenta justificativa simplificada, salvo que opten por informe de auditor. Tratándose de Administraciones Públicas se justificará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

- Si de la justificación se deduce el incumplimiento de alguno de los límites establecidos en la base tercera en relación con la aplicación del convenio a los gastos de personal subvencionables, o en relación con los conceptos señalados genéricamente en el plan de financiación, ello dará lugar a la solicitud de reintegro de los importes que superen esos límites o que incumplan lo señalado en dicha base en cuanto a la correcta ubicación de los gastos corrientes o de actividades.

Noveno.- En el caso de que en la resolución definitiva de concesión se hubiese incluido a solicitantes que no hubieran resultado beneficiarios en la resolución provisional, o que hubiesen resultado beneficiarios en un importe superior o inferior al solicitado y que ahora se amplíe la concesión al total, se les concederá un plazo de cinco días hábiles, en aplicación de la reducción de plazos establecida por Resolución de 28 de mayo de 2021, para que presenten la aceptación expresa de la subvención, ajustada al modelo incorporado a la sede disponible en el siguiente enlace https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5135?codWebform=699

Los solicitantes que hubieran aceptado la resolución provisional por importe coincidente con la definitiva no tendrán que presentar nueva aceptación.

La presentación de la aceptación, o documentación adjunta deberá realizarse exclusivamente a través la sede electrónica de la Consejería, accediendo al área personal de la misma https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal incorporando la documentación a través de la carpeta de consulta de expedientes

Asimismo, los beneficiarios que deban aceptar por haberse producidos cambios respecto a la provisional, además de la aceptación deberán presentar plan de financiación y en su caso memoria, ajustados al importe finalmente concedido, en los correspondientes modelos incorporados a la sede en <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/5135>

Décimo.- Para lo no previsto en la propia Orden reguladora de 29 de mayo de 2019, será de aplicación lo contenido como legislación básica en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba

el Reglamento de la citada Ley, así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero.

Undécimo.- Notificar la presente Resolución a las entidades interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2021.- El Director General de Derechos Sociales e Inmigración (p.d. Orden de 7.5.2021), Francisco Javier Bermúdez Díaz.

ANEXO I (CONCEDIDOS)

INMIGRACIÓN

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021/GC00170	G79408696	PROVIVIENDA	PROGRAMA DE ACOGIDA INTEGRAL PARA INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	22.500,00	15.000,00	66,67 %	13,75
SI/2021/TF00105	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y/O TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	37.855,00	14.230,00	37,59 %	13,75
SI/2021/TF00175	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	PROYECTO TARQUI +	16.331,40	13.631,40	83,47 %	13,75
SI/2021/GC00146	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	RESPUESTAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS	26.065,00	14.990,00	57,51 %	13,50
SI/2021/TF00169	G38365631	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	EMPLEO EN IGUALDAD PARA MUJERES INMIGRANTES	15.000,00	15.000,00	100,00 %	12,00
SI/2021/GC00061	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TÍNAJO	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN INTERCULTURAL "LA CANCHA"	100.597,15	14.500,00	14,41 %	11,75
SI/2021/GC00172	G35883503	ASOC CANARIA DE MEDIADORES INTERCULTURALES ACAIMEI	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	14.500,00	14.500,00	100,00 %	11,75
SI/2021/TF00044	G38032918	ASOC DE REINSECCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	NAVEGANDO ENTRE PAPELES	14.957,07	12.801,62	85,59 %	11,00
				264.994,22	114.653,02		

VOLUNTARIADO

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021TF00010	G38298766	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO	FORMA-T VOLUNTARIADO	18.000,00	15.300,00	85,00 %	16,00
SI/2021GC00082	G35083112	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	28.442,00	17.999,93	63,29 %	15,50
SI/2021GC00097	G35739432	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	""GANBARU COMUNITARIO: PROYECTO DE DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO COMUNITARIO Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES.	27.145,84	17.999,00	66,30 %	15,10
SI/2021GC00164	G35519263	FEDERACIÓN COORDINADORA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD) DE CANARIAS	FORMACIÓN DE PERSONAS COORDINADORAS DEL VOLUNTARIADO EN LAS ENTIDADES (4Aª Y 5Aª EDICIÓN)	21.555,00	17.545,00	81,40 %	15,00
SI/2021TF00121	G38065801	ASOC CANARIA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENF MENTAL	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL	22.000,00	18.000,00	81,82 %	14,40
SI/2021GC00139	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO ORIENTADO A FORTALECER EL TEJIDO ASOCIATIVO CANARIO EN MATERIA DE IGUALDAD Y DERECHO A SALUD	50.042,00	18.000,00	35,97 %	14,30
SI/2021TF00142	G28197564	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO ONTOLÓGICO DE LA AECC PARA LA INTERVENCIÓN EN HOSPITALES, DOMICILIOS Y MEDIOS DIGITALES.	16.090,00	12.000,00	74,58 %	14,10
SI/2021TF00122	G76002617	ASOC DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	CAPTACIÓN, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS EN EL ÁMBITO DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELECTUAL	14.623,32	13.799,39	94,37 %	14,00
SI/2021TF00162	G38743308	FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO	CAMINOS COMPARTIDOS. PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	24.354,70	18.000,00	73,91 %	13,85
SI/2021GC00091	G35673342	ASOC MUJO DE CAÑA	INFATIGABLES	21.337,39	17.937,00	84,06 %	13,50

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021GC00055	G35131515	ASOC. SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS	ACOMPANAMIENTO Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	19.452,86	17.715,05	91,07 %	13,15
SI/2021GC00062	G35872472	ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS	FORMATEA. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO PARA EL APOYO Y ACOMPANAMIENTO DE PERSONAS CON ASPERGER-TEA	17.501,88	14.876,58	85,00 %	13,10
SI/2021TF00049	G76604842	ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	EL TIEMPO LIBRE QUE ROMPE BARRERAS	14.458,12	13.590,64	94,00 %	12,75
SI/2021TF00113	G80829641	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	LIVING FOR OTHERS CANARIAS: SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO JUVENIL	20.245,35	17.145,35	84,69 %	12,70
SI/2021GC00010	G35562578	APALP	CONTIGO SOMOS MÁS	15.423,25	15.069,16	97,70 %	12,50
SI/2021TF00031	G38228102	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS (CESICA)	VOLUNTARIADO	10.200,00	9.290,00	91,08 %	12,50
SI/2021GC00037	G35068824	ASOCIACIÓN ADEPSI	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SER + CONTIGO	16.696,90	16.696,90	100,00 %	12,25
SI/2021GC00020	G35339035	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL APADIS	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DESDE LA ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA	22.710,83	18.000,00	79,26 %	12,05
SI/2021TF00128	G38344784	ASOCIACIÓN SALUD MENTAL ATEL SAMI	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL."SUMANDO VOLUNTADES"	14.561,00	13.105,00	90,00 %	11,85
SI/2021GC00022	G76204544	ASOC PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI	IGUALANDO	6.796,00	6.796,00	100,00 %	11,50
SI/2021TF00012	G38455341	FEDERACIÓN PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS	DINAMIZACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA	8.000,00	7.800,00	97,50 %	11,50
SI/2021GC00142	G76244565	ASOCIACIÓN CULTURAL SOYMAMUT	EL VOLUNTARIADO HUELLA POSITIVA POST-COVID. EL NUEVO VOLUNTARIADO TRANSFORMADOR POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.	9.997,53	8.960,53	89,63 %	10,50
SI/2021TF00038	G38406997	ASOC DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO APANATE 2021	23.087,15	18.000,00	77,97 %	10,45

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021TF00203	G76659416	ASOC CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO "MARCANDO VALORES"	18.000,00	17.100,00	95,00 %	10,00
SI/2021TF00069	G38220372	ASOCIACIÓN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO PROBOSCO	VOLUNTARIADO E INNOVACIÓN SOCIAL. PILARES DEL CAMBIO	20.394,70	16.419,74	80,51 %	9,55
SI/2021GC00093	G76215433	ASOCIACIÓN LGTBI ARANDA	PROYECTO DE VOLUNTARIADO Y ACCIÓN SOCIAL LGTBI+ EN LA ISLA DE GRAN CANARIA	16.120,06	16.120,06	100,00 %	9,50
SI/2021GC00138	G35103431	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO 2021	19.500,00	18.000,00	92,31 %	9,50
SI/2021GC00151	G76159003	ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO YAZA	ENLAZATE	18.000,00	18.000,00	100,00 %	9,50
SI/2021GC00150	G38444316	FUNDACIÓN RANDSTAD	"JUNTOS SUMAMOS" SENSIBILIZACIÓN EMPRESARIAL SOBRE VOLUNTARIADO	24.555,34	18.000,00	73,30 %	9,45
SI/2021TF00101	G38055067	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA DE TENERIFE	VOLUNTARIADO ARE (ARMONÍA, RESPONSABILIDAD- RESPETO, EQUILIBRIO)	18.000,00	18.000,00	100,00 %	9,00
SI/2021TF00186	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL	SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO	18.000,00 (*)	9.734,67	54,08 %	8,95
				595.291,32	475.000,00		

(*) Expte SI/2021TF00186: No se ha podido tomar en consideración el coste total expresado en su reformulación por cuanto que al aumentar la subvención concedida con respecto a la provisional, como consecuencia de una aceptación parcial, ésta superaba al mismo. Debe presentar nueva aceptación y reformular, adaptándose al nuevo importe concedido.

PERSONAS MAYORES
Envejecimiento activo e inclusión social de personas mayores

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021TF00055	G38597332	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	MOVILIZAME	165.000,00	75.000,00	45,45 %	16,00
SI/2021GC00066	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	AULAS TIC MAYORES	76.050,00	71.202,90	93,63 %	14,75
SI/2021TF00046	G76604842	ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	"EMPODERA- ACTÍVATE III" . PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DEL USO DE LAS TIC'S, LAS TERAPIAS INTEGRALES, SALUDABLES Y CREATIVAS Y EL DISFRUTE DEL OCIO	68.658,38	64.538,88	94,00 %	14,50
SI/2021GC00057	G35414903	ASOCIACIÓN PARKISON GRAN CANARIA	PROYECTO PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN LOS ENFERMOS DE PARKINSON	20.321,32	18.695,61	92,00 %	14,25
SI/2021GC00058	G35414903	ASOCIACIÓN PARKISON GRAN CANARIA	"AYUDAME A AVANZAR"	26.776,56	24.634,43	92,00 %	14,25
SI/2021GC00032	G35739432	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD & ADICCIONES DESDE LA TECNOLOGÍA SOCIAL	62.486,04	62.486,04	100,00 %	13,50
SI/2021GC00041	R3500100G	RESIDENCIA Y GUARDERÍA LABOURE HIJAS DE LA CARIDAD	ENVEJECIMIENTO ACTIVO RGL 21	88.688,56	70.583,56	79,59 %	13,50
SI/2021GC00118	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROYECTO ACTIVANDO MAYORES EN CANARIAS	79.385,08	75.000,00	94,50 %	13,50
SI/2021TF00165	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL	MAYORES EN RED 2.0: SERVICIO DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y CAPACITACIÓN PARA ASOCIACIONES DE MAYORES	73.949,00	69.449,00	93,91 %	13,25
SI/2021TF00029	R3800017J	HOGAR STMO CRISTO DE LA LAGUNA DE HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS PROVINCIA S RAFAEL	INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR FÍSICO, PSÍQUICO Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES	94.130,78	75.000,00	79,68 %	12,75
SI/2021TF00068	G76578012	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIO-SANITARIA LOS MAYORES VALORES	HISTORIA VIVIDA Y CONTADA	71.502,44	70.315,64	98,34 %	12,50
SI/2021GC00081	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	AGAETE SE MUEVE	26.024,61	22.087,17	84,87 %	12,25

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021GC00040	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA FÍSICA COGNITIVA Y SOCIAL. ENVEJECIMIENTO ACTIVO	41.044,68	41.044,68	100,00 %	11,75
SI/2021TF00043	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE FRONTERA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	20.405,95	20.405,95	100,00 %	11,75
SI/2021GC00060	G84095389	FEDERAC ASOCIAC MUJERES RURALES	CANARIAS CONECTANDO EDADES	75.000,00	74.250,00	99,00 %	11,5
SI/2021GC00054	G76238013	ASOC SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	AVIVANDO ESPERANZA V	37.979,00	35.490,90	93,45 %	11,25
SI/2021TF00099	G76503564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA	MAYORES	39.488,80	36.585,80	92,65 %	11,25
SI/2021GC00155	G76168194	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	OJOS GRISES	75.562,42	71.784,30	95,00 %	11,00
SI/2021GC00047	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	MAYORES EN ACTIVO	94.269,49	75.000,00	79,56 %	10,75
SI/2021TF00076	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	INTERCAMBIA2 2021-2022	20.209,56	17.122,56	84,73 %	10,75
SI/2021TF00178	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTIMULACIÓN COGNITIVA 2021	41.238,75	41.238,75	100,00 %	10,75
SI/2021TF00193	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE BUENAVISTA DEL NORTE	33.074,72	33.074,72	100,00 %	10,75
SI/2021GC00111	G35615541	ASOCIACIÓN INICIATIVAS HUMANAS	ACOMPANAMIENTO A MAYORES	9.433,81	7.784,43	82,52 %	10,50
SI/2021TF00017	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	ENVEJECIMIENTO ACTIVO: CULTIVAMOS EN EL CENTRO DE DÍA ACAYMO	40.200,00	37.700,00	93,78 %	10,25
SI/2021TF00115	G38627329	ASOC CENTRO COREOGRAFICO DE LA GOMERA MARTIN PADRÓN	CAMPAÑA DE CONCIENCIA CORPORAL Y DE RESPIRACIÓN CONSCIENTE PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA GOMERA 2021	23.804,68	21.540,25	90,49 %	10,25
SI/2021GC00143	G35103431	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	LA ERA PROYECTO DE FORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN PARA MAYORES 2021	56.700,93	53.300,93	94,00 %	10,00
SI/2021GC00161	G76168194	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	A CARA DESCUBIERTA	75.562,42	71.784,30	95,00 %	10,00
SI/2021GC00011	G76344381	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	UNA MANO AMIGA +	71.951,87	71.951,87	100,00 %	9,75
SI/2021TF00054	G76664705	ASOC ONG BALANCED WORLD	MAYORES@RESILIENTES	73.923,84	73.840,55	99,89 %	9,75

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI2021GC00087	G49225980	ASOC DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIAS SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	CONECT@DO AL MAYOR RURAL CON UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y ACTIVO	72.324,56	72.324,56	100,00 %	9,50
SI2021GC00108	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	MAS SALUD	20.160,00	18.748,80	93,00 %	9,25
SI2021GC00158	V38204723	COAG-CANARIAS	AGROACTIVATE III	65.075,80	64.849,23	99,65 %	9,00
SI2021GC00089	G35673342	ASOC MOJO DE CAÑA	VIVIR EN TIEMPOS MODERNOS	47.118,64	39.818,64	84,51 %	9,00
SI2021TF00079	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	BIENESTAR EN LA TERCERA EDAD, 2021	22.174,24	21.674,24	97,75 %	9,00
SI2021GC00006	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	SALUD Y BIENESTAR PARA LOSAS MAYORES DE TEJEDA	20.394,52	9.900,00	48,54 %	8,75
SI2021TF00059	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	INTEGRADOS 3 MAYORES EN ACCIÓN	26.972,80	22.926,88	85,00 %	8,75
SI2021TF00071	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	""SONRIENDO A LA VIDA, CON MARIA""	21.960,00	21.960,00	100,00 %	8,75
SI2021TF00127	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	15.285,90	15.285,90	100,00 %	8,75
SI2021TF00205	G38303657	ASOC DE TERCERA EDAD TAGORO VICTORERO	MEJORADA - MENTE	13.128,05	12.476,00	95,03 %	8,50
SI2021TF00019	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES	14.950,00	13.950,00	93,31 %	8,25
SI2021GC00015	G76344381	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	SALUD VITAL	56.667,10	56.667,10	100,00 %	7,75
SI2021GC00025	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO FIRGAS 2021	24.120,84	24.120,84	100,00 %	7,75
SI2021GC00110	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	TEGUISE CONTIGO MAS CERCA	184.203,55	75.000,00	40,72 %	7,75
SI2021TF00008	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	CENTRO DE DÍA DE MAYORES MAYA II	75.000,00	75.000,00	100,00 %	7,75
SI2021TF00187	G76822477	ASOCIACIÓN PRO INCLUSIVA ACCIÓN SOCIAL CANARIA	VÍNCULOS, VIVIR Y CONTAR	65.500,00	65.500,00	100,00 %	7,75
SI2021TF00040	G38028411	ASOCIACIÓN PRO-TERCERA EDAD DE GRANADILLA	PERSONAL Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL HOGAR DE MAYORES PROTEREIRA	32.775,49	32.775,49	100,00 %	7,25

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021GC00114	G76208107	AS CAN INTERV ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN	COMPARTIENDO VIDA	53.242,42	52.857,42	99,28 %	7,00
SI/2021GC00103	P35002800J	AYUNTAMIENTO DE TIAS	PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE ""REACTIVATE""	60.386,65	60.386,65	100,00 %	6,75
SI/2021GC00136	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA MAYORES DEL MUNICIPIO DE TINAJO	8.199,50	6.000,00	73,18 %	6,75
SI/2021TF00073	G38220372	ASOCIACIÓN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO PROBOSCO	ROMPIENDO LA BRECHA DIGITAL	41.449,37	39.001,57	94,09 %	6,25
SI/2021GC00026	R3500025F	HOGAR DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DEL PINO	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE NUESTROS MAYORES	158.789,70	75.000,00	47,23 %	5,75
SI/2021TF00011	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	REHABILITACIÓN FISIOTERAPÉUTICA	11.531,88	11.531,88	100,00 %	5,75
SI/2021TF00022	G76673482	ASOC SOFIA ASOC PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA DE TRASTORNOS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	25.178,00	22.443,00	89,14 %	5,25
SI/2021TF00160	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	DIGITALIZA-T	43.500,00	43.500,00	100,00 %	4,75
SI/2021TF00164	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	LA GUANCHA VIVE	40.833,00	40.833,00	100,00 %	4,75
SI/2021TF00060	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES	40.291,06	39.579,79	98,23 %	3,75
				2.944.016,76	2.517.004,21		

Intervención en soledad no deseada de las personas mayores

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021GC00079	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MAYORES EN SITUACIÓN DE SOLEDAD	87.749,82	74.560,34	84,97 %	14,75
SI/2021TF00097	G38490785	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIO LABORAL Y COOP PARA EL DESARROLLO ISONORTE	EDAD BLANCA III	73.270,00	73.270,00	100,00 %	12,75

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021TF00056	G76664705	ASOC ONG BALANCED WORLD	MAYORES CONECTAD@S	73.923,84	73.840,55	99,89 %	12,00
SI/2021GC00003	G76262948	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	ACOMPANAMIENTO A MAYORES EN SOLEDAD	100.377,52	69.189,56	68,93 %	11,75
SI/2021GC00163	G35954056	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	EXPERIENCIAS COMPARTIDAS	67.060,86	67.060,86	100,00 %	11,50
SI/2021GC00021	P3502100E	AYUNTAMIENTO LA ALDEA DE SAN NICOLAS	CONTIGO	37.229,41	34.511,40	92,70 %	11,25
SI/2021GC00017	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	SALUD Y TERCERA EDAD	23.478,86	23.008,86	98,00 %	11,00
SI/2021TF00110	G76659416	ASOC CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN SOLEDAD "ALIS TE ACOMPAÑA"	75.000,00	73.500,00	98,00 %	11,00
SI/2021GC00001	G76221191	SOCIAL Y CULTURAL INGENIA	ACOMPANAMIENTO EMOCIONAL A PERSONAS MAYORES	64.063,00	64.063,00	100,00 %	10,75
SI/2021GC00019	G35929314	AFA TABAIBA-MOYA ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS ENFERMAS	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA NUESTROS MAYORES: MAS QUE COMPANIA	26.304,06	26.304,06	100,00 %	10,75
SI/2021TF00083	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS MAYORES	163.390,60	75.000,00	45,90 %	10,75
SI/2021TF00177	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	ROSETA	73.777,64	73.377,64	99,46 %	10,75
SI/2021GC00113	G35954056	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	PROYECTO EON: ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO A PERSONAS MAYORES	75.000,00	75.000,00	100,00 %	10,50
SI/2021GC00065	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE MOYA	ACOMPANANDO AL MAYOR	21.339,87	21.339,87	100,00 %	9,75
SI/2021TF00132	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	REBEREQUE III	39.996,21	39.996,21	100,00 %	9,75
SI/2021TF00199	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	BUENAVISTA CON LAS PERSONAS MAYORES	71.429,12	71.429,12	100,00 %	9,75

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021TF00109	G38877312	ASOC DE CUIDADORAS FAMILIARES Y AMIG@S DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	GUATA PARA TODXS	108.515,57	75.000,00	69,11 %	9,50
SI/2021GC00119	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGUIMES	COMPARTIR LA SOLEDAD	14.999,99	14.999,99	100,00 %	8,75
SI/2021GC00124	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME	CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO	95.614,17	75.000,00	78,44 %	7,75
SI/2021TF00084	P3803700H	AYTO SANTA CRUZ DE LA PALMA	BIBLIOTECAS DE VIDA... Y AHORA EL LIBRO	69.773,96	69.773,96	100,00 %	6,75
SI/2021TF00180	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	RESPIRO CONTIGO	74.997,08	74.997,08	100,00 %	6,75
SI/2021TF00075	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	ME DI-ACCIÓN SENIOR	14.999,00	14.999,00	100,00 %	6,75
SI/2021TF00074	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	PROYECTO SOLEDAD 0X0. (EDICIÓN III	69.001,00	20.141,00	29,19 %	5,75
				1.439.021,58	1.280.362,50		

Observaciones: Esta sublínea tenía reservado un importe de 1.000.000 euros, pero es incrementada por el sobrante de envejecimiento activo y de mayores tutelados

Mayores tutelados

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%
SI/2021GC00050	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	ACOMPANAME: PISO TUTELADO	52.633,29	52.633,29	100,00 %
				52.633,29	52.633,29	

INCLUSIÓN SOCIAL

Programas de intervención para la inclusión social

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI2021TF00047	G38374468	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	RESILIENTES: RECURSO ALOJATIVO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL INTEGRAL DE MUJERES EMPOBRECIDAS, SOLAS O CON HIJAS/OS A CARGO EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VULNERABILIDAD	131.219,09	90.000,00	68,59%	15,00
SI2021TF00067	G28821254	ALDEAS INFANTILES	CULTIVANDO FORTALEZAS	112.401,90	90.000,00	80,07%	14,25
SI2021GC00169	G79408696	PROVIVIENDA	MEDIACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN SOBRE VIVIENDA, ECONOMÍA FAMILIAR Y AHORRO ENERGÉTICO	90.000,00	90.000,00	100,00%	14,00
SI2021GC00014	R3500348B	MISIÓN CRISTIANA MODERNA	COMEDOR SOCIAL Y REPARTO DE ALIMENTOS DE MISIÓN CRISTIANA MODERNA	95.721,43	90.000,00	94,02%	13,75
SI2021TF00189	G38597332	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS DE URGENCIA PARA JOVENES EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD.	145.000,00	90.000,00	62,07 %	13,50
SI2021GC00056	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	AULAS TIC	91.890,00	88.515,30	96,33%	13,25
SI2021GC00075	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL INTEGRATE	32.594,40	27.660,24	84,86%	13,25
SI2021GC00031	G35655414	ASOCIACIÓN SOCIAL REHUYENDO	PROYECTO ALMOGAREN 2021	102.399,73	38.714,05	37,81%	13,00
SI2021GC00090	R3500367B	CARITAS DIOCESANA DE CANARIAS	COBERTURA SOCIAL BÁSICA	104.775,00	90.000,00	85,90%	13,00
SI2021TF00114	R3800451A	COMUNIDAD OBRA SOCIAL LA MILAGROSA	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL 2021	111.298,82	89.698,82	80,59%	12,75
SI2021GC00085	G35673342	ASOC MOJO DE CANA	EMBARRIATE CANARIAS. PROYECTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EXCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y DINAMIZACIÓN DE LOS BARRIOS DE LOS BARRIOS DE GRAN CANARIA Y LA PALMA.	105.456,32	89.395,43	84,77%	12,50
SI2021GC00035	G35863992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	ATENCIÓN SOCIAL MAIN	92.000,00	90.000,00	97,83%	12,25

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021/GC00131	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	""ASESORATE, ATESORATE""	14.576,80	14.576,80	100,00%	12,25
SI/2021/GC00137	P3500400A	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE ARRECIFE	56.701,12	32.142,12	56,69%	12,25
SI/2021/TF00009	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	COMEDOR SOCIAL Y TALLERES PARA LA INCLUSIÓN BUEN SAMARITANO	89.569,13	89.569,13	100,00%	12,25
SI/2021/TF00024	G76551894	ASOC CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	FORMATE 2021	74.227,80	62.515,33	84,22%	12,25
SI/2021/TF00146	R3800345E	INSTITUTO DE RELIGIOSAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	TU ERAS LO PRIMERO 2021	20.550,00	17.450,00	84,91%	12,25
SI/2021/TF00033	G38228102	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS (CESICA)	UN HOGAR PARA ELL@S	54.927,92	51.535,92	93,82%	12,00
SI/2021/GC00067	G35566876	ASOC GULL-LASEGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA EN CANARIAS	ACERCÁNDONOS: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.	26.189,19	24.873,64	94,98%	11,75
SI/2021/GC00092	G76015726	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y	DESARROLLATIC	40.300,82	36.550,82	90,69%	11,75
SI/2021/TF00092	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	CONECTA AGENTEJO II	63.706,13	60.520,82	95,00%	11,75
SI/2021/TF00094	G28821254	ALDEAS	BARROS, MANO, CORAZÓN	59.764,13	56.000,00	93,70%	11,75
SI/2021/TF00117	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL ""CREATIVA""	PROYECTO AGUERE EN ACCIÓN 4.0	89.300,00	84.930,00	95,11%	11,75

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021TF00207	G76541960	ASOC PARA DINAMIZ EMPLEO Y PROMO DE LA CONVIVENCIA INTERVEN	PUENTE DIGITAL	72.872,00	70.685,00	97,00%	11,75
SI/2021GC00016	G76262948	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	LA SERETA	53.817,34	52.202,34	97,00%	11,50
SI/2021TF00157	G38853784	ASOC BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE BANCOTEIDE	PROYECTO RESPIRA PARA LA ATENCION DE LAS NECESIDADES BASICAS DE LA POBLACION MAS VULNERABLE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	107.644,32	88.490,00	82,21%	11,50
SI/2021TF00119	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"	PROYECTO RESISTIRE 2.0	90.950,00	84.045,00	92,41%	11,50
SI/2021GC00042	G76015726	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y	PROYECTO HADO	90.000,00	90.000,00	100,00%	11,25
SI/2021GC00070	G35048206	ASOC SOCIOCULTURAL RAIZ DEL PUEBLO	ACOMPAÑAD@S PARA LA INCLUSION SOCIAL. 2021	89.944,47	26.427,42	29,38%	11,25
SI/2021GC00072	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	RED ARANA TE ACTIVA	91.870,00	88.687,00	96,54 %	11,25
SI/2021GC00135	P3500400A	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	APOYO A LAS FAMILIAS Y COLECTIVOS VULNERABLES ANTE LA SITUACIÓN DE DESAHUCIO	75.258,50	31.632,44	42,03%	11,25
SI/2021TF00051	G38554614	ASOC . AFEDES	AFEDES LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL	90.000,00	90.000,00	100,00 %	11,25
SI/2021GC00039	G35364157	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS MUJERES MARAÑA	PISO TUTELADO PARA PERSONAS EN RIESGO Y/O EXCLUSION SOCIAL	34.000,00	33.603,64	98,83%	11,25
SI/2021GC00109	G35954056	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	VESTIDOR MÓVIL: 8 ISLAS	90.000,00	90.000,00	100,00%	11,00
SI/2021TF00182	G38360160	ASOC ROMI CAMELA NAKERAR	CENTRO DE APOYO INTEGRAL AL PUEBLO GITANO - KAMIRA	77.500,00	65.000,00	83,87%	11,00
SI/2021TF00123	G76541960	ASOC PARA DINAMIZ EMPLEO Y PROMO DE LA CONVIVENCIA INTERVEN	INERSAN 2021	89.914,00	87.214,00	97,00%	10,75
SI/2021TF00133	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	DESCUBRETE	33.700,00	31.980,00	94,90%	10,75

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI/2021/TF00139	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	AVANCEMOS LA MATANZA 2021	14.875,00	14.131,25	95,00%	10,75
SI/2021/TF00172	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL	FACTOR +SOCIAL	82.500,00	76.790,00	93,08%	10,75
SI/2021/GC00078	G35475607	ASOC BENEFICO-SOCIAL MAIN	BOSCOEDUCA SOCIAL	59.990,00	58.790,00	98,00%	10,5
SI/2021/GC00086	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	MOTIVACIÓN, ALFABETIZACIÓN, FORMACIÓN DIGITAL Y EMPLEO DE COLECTIVOS VULNERABLES	20.914,47	20.914,47	100,00%	10,25
SI/2021/TF00141	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE MUJERES EN SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42.435,00	19.410,00	45,74%	10,25
SI/2021/GC00121	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	DING DONG	90.000,00	90.000,00	100,00 %	10,25
SI/2021/TF00057	G38032918	ASOC DE REINSENCION SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	PROYECTO PAOLA	32.624,96	27.731,22	85,00%	9,75
SI/2021/GC00053	G76238013	ASOC SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	CREANDO OPORTUNIDADES VI	59.649,00	56.069,00	94,00%	9,50
SI/2021/GC00018	R3500001G	DIÓCESIS DE CANARIAS	PISOS DE ACOGIDA PARA PERSONAS DE DIFICIL REINSENCION SOCIAL VINCULADOS AL COLECTIVO PENITENCIARIO - 2021	30.501,08	23.401,00	76,72%	9,25
SI/2021/GC00149	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	PROMUEVE INCLUSION	90.000,00	90.000,00	100,00%	9,25
SI/2021/GC00162	G35568401	ANEXO EN LANZAROTE DEL BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS	AVANZA	122.099,99	90.000,00	73,71%	9,25
SI/2021/TF00001	R3800063D	HERMANOS DE BELÉN CURIA GENERAL	CASA ACOGIDA HERMANOS DE BELÉN SUMINISTROS (GAS)	8.000,00	6.000,00	75,00%	9,25
SI/2021/TF00106	G38490785	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SACIO LABORAL Y COOP PARA EL DESARROLLO ISONORTE	EX PCI AL EMPLEO 2021	90.000,00	90.000,00	100,00%	9,25
SI/2021/TF00124	G76503564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	OFICINA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS SOCIALES DE TENERIFE	62.457,01	61.207,87	98,00%	9,25
SI/2021/TF00130	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN TENERIFE	85.834,58	62.779,79	73,14%	9,25

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SI2021GC00094	G35364157	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS MUJERES MARÍAS	CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO	33.607,16	33.607,16	100,00 %	9,25
SI2021TF00016	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	JÓVENES Y CON FUTURO	40.200,00	37.700,00	93,78%	8,75
SI2021GC00069	P3500300C	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	PROGRAMA FORMATIVO "NO TE QUEDES FUERA DEL MUNDO DIGITAL"	14.800,21	14.800,21	100,00%	8,25
SI2021TF00035	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	ACCIONES DE APOYO A LA INTEGRACION COMUNITARIA DE FAMILIAS VULNERABLES	70.616,51	70.616,51	100,00%	8,25
SI2021TF00064	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	INTERMEDIA 2021-2022	53.736,83	53.736,83	100,00%	8,25
SI2021TF00063	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGUILA	PROYECTO DE APOYO INCLUSIÓN SOCIAL PARA DESEMPLEADOS DE AGUILA " TRABAJANDO EL PRESENTE, CONSTRUYENDO EL FUTURO"	6.676,80	6.676,80	100,00%	8,25
SI2021TF00181	G38378410	ASOC DE HOGARES PARA NIÑOS PRIV DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	93.667,00	79.567,00	84,95%	8,25
SI2021GC00005	G35149202	ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS ASOCEPA	PREVINIENDO LA EXCLUSIÓN SOCIAL DEL COLECTIVO CELIACO A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN NUTRICIONAL Y CONCIENCIACIÓN DE LA ENFERMEDAD.	9.917,69	9.917,69	100,00%	8,00
SI2021GC00153	G83844316	FUNDACION RANDSTAD	ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE LA MUJER EN TIEMPOS DE COVID19	92.946,34	63.000,00	67,78%	8,00
SI2021TF00090	P3803700H	AYTO SANTA CRUZ DE LA PALMA	MUEVETE EN RED	9.059,43	9.059,43	100,00%	7,25
				4.209.149,42	3.590.521,49		

Observaciones: Esta sublínea tenía reservado un importe de 2.960.000,00, pero es incrementada por el sobrante de planes integrales y de intervención a personas sin hogar.

Planes integrales de inclusión social de intervención en la comunidad

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%
SI2021GC00071	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE MOYA	EDUCAR, CONVIVIR, CRECER, SER.	11.387,05	11.387,05	100,00 %

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%
SI/2021/GC00077	P3502600D	AYUNTAMIENTO DE TELDE	PLAN INTEGRAL VALLE DE JINAMAR	82.443,16	82.443,16	100,00 %
SI/2021/TF00005	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	PROYECTO SOCIAL COMUNITARIO LA LONJA DUENDE IV COMPOST-TAGIATE	90.000,00	90.000,00	100,00 %
SI/2021/TF00131	P3800300J	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ALAJERO	INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN ALAJERO	8.900,00	8.900,00	100,00 %
SI/2021/TF00185	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	ELABORACIÓN DE I PLAN INTEGRAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS SILOS 2022-2027	76.301,70	76.301,70	100,00 %
SI/2021/TF00201	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	PLAN INTEGRAL DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA BUENAVISTA DEL NORTE	63.383,81	63.383,81	100,00 %
				332.415,72	332.415,72	

Intervención integral con personas sin hogar.

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%
SI/2021/GC00004	G76262948	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	PROMOCIÓN SOCIAL	231.297,98	90.000,00	38,91 %
SI/2021/GC00009	R3500348B	MISIÓN CRISTIANA MODERNA	ALBERGUE SOCIAL MISIÓN CRISTIANA MODERNA	91.974,50	87.000,00	94,59 %
SI/2021/GC00023	R3500453J	CASA HOGAR SOR LORENZA	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	185.695,08	90.000,00	48,47 %
SI/2021/GC00049	R3500458I	COMEDOR SOCIAL N.S. DEL CARMEN COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA ESPAÑA	GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA PERSONAS EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	49.735,06	42.274,80	85,00 %
SI/2021/GC00107	R3500367B	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS	CAIPSHO	158.865,00	90.000,00	56,65 %
SI/2021/GC00117	R3500454H	OBRA SOCIAL LA MILAGROSA HIJAS DE LA CARIDAD	PROYECTO CAMINO CENTRO DE DÍA CORRALEJO	20.821,00	19.588,58	94,08 %
SI/2021/GC00148	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGARISMO DE TENERIFE DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS.	67.790,00	60.290,00	88,94 %

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%
SI/2021/GC00154	G35739432	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	ACOMPANIAMIENTO A RECURSOS SOCIOEDUCATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR Y CONSUMO DE SUSTANCIAS DESDE LA REDUCCIÓN DE DAÑOS	121.224,82	81.873,18	67,54 %
SI/2021/GC00171	G79408696	PROVIVIENDA	HABITAT-ALIANZA PARA EL DESARROLLO DEL MODELO HOUSING FIRST EN CANARIAS	159.723,28	90.000,00	56,35 %
SI/2021/TF00006	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	NOLABA	88.032,98	88.032,98	97,81 %
SI/2021/TF00077	R3800003J	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	CENTRO DE DIA ALMOGARÉN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR	105.916,26	90.000,00	84,97 %
SI/2021/TF00129	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	VIVIENDA LLANO AMADOR 2021	11.665,60	11.665,60	100,00 %
SI/2021/TF00208	R3800451A	COMUNIDAD OBRA SOCIAL LA MILAGROSA	EDUCACIÓN, HIGIENE Y HÁBITOS SALUDABLES PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL	131.597,75	88.146,87	66,98 %
				1.424.339,31	928.872,01	

Inclusión social PCI/Renta Ciudadana

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuaciones
SI/2021/TF00103	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	INTEGRA ATARETACO 2021	95.010,00	90.000,00	94,73 %	18,75
SI/2021/GC00033	G35863992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	INTEGRA-FUNDACIÓN CANARIA MAIN	92.000,00	90.000,00	97,83 %	18,50
SI/2021/GC00044	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRA-ADSI	90.000,00	90.000,00	100,00 %	18,50
SI/2021/TF00045	G38554614	ASOC. AFEDES	INTEGRA AFEDES	89.500,00	89.500,00	100,00 %	18,50
SI/2021/TF00166	G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA DON BOSCO	89.400,00	89.400,00	100,00 %	18,5
SI/2021/TF00102	G38490785	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIO LABORAL Y COOP PARA EL DESARROLLO ISONORTE	INTEGRA ISONORTE	88.950,00	88.950,00	100,00 %	18,00
SI/2021/GC00008	G76221191	SOCIAL Y CULTURAL INGENIA	INTEGRA-INGENIA 2021 2022	90.000,00	90.000,00	100,00 %	17,50

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuaciones
SI/2021TF00080	G76503564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA	INTEGRA	89.167,02	86.963,38	97,53 %	17,50
SI/2021GC00064	G76167774	UNIENDO HILOS	INTEGRA UNIENDO HILOS	89.957,23	89.957,23	100,00 %	15,50
SI/2021TF00184	G76688431	ASOC CANARIA MEDIACIÓN FAMILIAR FAMILI	INCLUYENDO +	86.500,00	86.500,00	100,00 %	13,00
SI/2021TF00137	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	FORMANDO PARA EL EMPLEO Y LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	25.809,80	15.000,00	58,12 %	8,50
SI/2021TF00020	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	INTEGRARTE	30.500,00	27.800,00	91,15 %	7,75
SI/2021TF00126	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	CANDELARIA POR TI	89.935,44	88.348,19	98,24 %	7,50
SI/2021GC00095	G76147768	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIO SANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	PROGRAMA EN CLAVE DE FAMILIA	103.564,89	85.771,98	66,52 %	7,00
				1.150.294,38	1.108.190,78		

ANEXO II (DESESTIMADOS Y DESISTIDOS)

INMIGRACIÓN

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SI/2021GC00128	G35103431	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN CANARIAS	16.400,00	15.000,00	9,50	A
SI/2021GC00074	G35475607	ASOC BENÉFICO-SOCIAL MAIN	BOSCOEDUCA INTERCULTURAL	15.300,00	15.000,00	7,75	A
SI/2021TF00004	G38280665	ASOC DE MUJERES GARA	AGARA. MUJER E INMIGRACIÓN. 2021	14.991,11	14.991,11	7,75	A
SI/2021GC00129	G35317049	ASOC DE DIABÉTICOS DE GRAN CANARIA	PROMOCIÓN EN SALUD Y PREVENCIÓN DE LA DIABETES EN MUJERES MIGRADAS	15.301,83	14.992,81	7,00	A
SI/2021GC00102	G76015726	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y	IRIS- RECURSO ALOJATIVO	15.000,00	15.000,00	5,75	A
SI/2021TF00168	G76665611	ASOC ASISTENCIAL NAHIA	PROGRAMA ACTIVO. PROGRAMA DE INCLUSIÓN LINGÜÍSTICA Y CULTURAL	17.767,00	15.000,00	5,75	A
SI/2021GC00052	G35863992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	TALITA CUMI	15.300,00	15.000,00		Z (*)
SI/2021TF00025	G38758660	AS ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES	PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL Y PERSONAL PARA LA INTERCULTURALIDAD Y LA CONVIVENCIA	15.000,00	15.000,00		C
SI/2021TF00174	G76697515	ASOCIACIÓN CULTURAL KARMALA CULTURA	ISLA DE MUJERES MIGRANTES	15.000,00	13.200,00		D

(*) La renuncia se produce porque la concesión fue parcial por un escaso importe, incompatible con la realización efectiva del programa.

VOLUNTARIADO

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SI/2021/TF00007	G38997276	UNIÓN DE RADIOAFICIONADOS DE LA GOMERA	AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA GOMERA	24.500,00	9.500,00	7,85	A
SI/2021/TF00198	R3800021B	CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO HERMANAS HOSPITALARIAS	26.800,00	18.000,00	7,35	A
SI/2021/GC00002	G76349273	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA PEQUEÑOS VALIENTES	23.012,98	18.000,00	6,35	A
SI/2021/TF00100	G38239497	ASOCIACIÓN DE PADRES OROBAL	VOLUNTARIADO OROBAL: INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN	9.112,88	6.779,98	5,60	A
SI/2021/TF00015	G38728382	ASOC DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	DOMITILA EXPERIENCE	18.000,00	18.000,00	5,25	A
SI/2021/GC00048	G76165216	ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y EDUCATIVA SEGUNDA OPORTUNIDADES, ACCESO	VOLUVEN GRAN CANARIA (VOLUNTARIADO JOVEN GRAN CANARIA)	20.654,55	17.956,01		E
SI/2021/GC00132	G35519263	FEDERACIÓN COORDINADORA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD) DE CANARIAS	FORMACIÓN DE PERSONAS COORDINADORAS DEL VOLUNTARIADO EN LAS ENTIDADES (4ª Y 5ª EDICIÓN)	21.880,00	17.870,00		F
SI/2021/GC00159	G76054550	CLUB DEPORTIVO FUERTE TRIBU	CAMPAMENTOS DE VERANO Y DEPORTIVOS. FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO EN DEPORTE. OCIO ACTIVO Y RESPONSABLE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL.	18.000,00	18.000,00		G
SI/2021/TF00138	P38046001	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. TEGUESTE 2021	9.805,00	9.805,00		H, I
SI/2021/TF00148	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA	SANTA ÚRSULA PARTICIPA DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO	17.822,00	15.148,70		H
SI/2021/TF00152	P3802300H	AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	LA LAGUNA + SOLIDARIA	37.883,35	15.991,15		J-M
SI/2021/TF00194	G38855151	ASOC DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE	"III PLAN DE VOLUNTARIADO PROFESIONALIZANDO LA INTERVENCIÓN"	18.774,10	17.274,10		K
SI/2021/TF00200	G76691252	ASOC FACTORÍA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	UN PUERTO VIOLETA	22.400,00	17.920,00		H-L

PERSONAS MAYORES**Envejecimiento activo e inclusión social de personas mayores**

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI/2021/GC00013	G76344381	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	SALUD VITAL	58.667,10	58.667,10	F
SI/2021/GC00030	R3500314D	CASA SAN VICENTE DE PAUL	"COMPARTENDO" PROYECTO ENCAMINADO A LA REALIZACIÓN PERSONAL DEL MAYOR, FOMENTANDO ESPACIOS DE CONVIVENCIA CON FAMILIARES	10.854,58	10.854,58	L
SI/2021/GC00034	G41656109	FUNDACIÓN . GERON	COMPARTIENDO EXPERIENCIAS	33.348,37	31.648,00	L
SI/2021/GC00036	G41656109	FUNDACIÓN . GERON	COMPARTIENDO EXPERIENCIAS: TACORONTE	33.348,37	31.648,00	L
SI/2021/GC00045	V38204723	COAG-CANARIAS	AGROACTIVARTE III	72.711,58	71.000,00	F
SI/2021/GC00046	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE MOYA	PISCINA PARA MAYORES	27.122,40	27.122,40	F
SI/2021/GC00068	G76294933	UP2U PROJECT DEPENDE DE TI	PROGRAMA TATA	221.558,16	75.000,00	J
SI/2021/GC00076	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE MOYA	PISCINA PARA MAYORES	27.122,40	27.122,40	N
SI/2021/GC00083	G76215433	ASOCIACIÓN LGTBI ARANDA	PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL EN PERSONAS MAYORES DE LAS ZONAS RURALES DE GRAN CANARIA	24.360,13	24.360,13	L
SI/2021/GC00088	G76215433	ASOCIACIÓN LGTBI ARANDA	PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN A PERSONAL GERIÁTRICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	21.948,80	21.948,80	L
SI/2021/GC00116	Q3518001G	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROGRAMAS FORMATIVOS ESPECIALES (PERITIA ET DOCTRINA)	51.875,00	32.000,00	J

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI2021GC00122	P3503400H	AYUNTAMIENTO DE YAIZA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	199.335,46	75.000,00	N
SI2021GC00125	G76049956	ALDEFA ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON ALZHEIMER	CUIDANDO DE TI	37.561,06	37.561,06	L
SI2021GC00126	G35317049	ASOC. DE DIABÉTICOS DE GRAN CANARIA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LA POBLACIÓN MAYOR VULNERABLE DE GRAN CANARIA	72.955,51	71.469,72	O
SI2021GC00130	Q3518001G	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROGRAMAS FORMATIVOS ESPECIALES PERITIA ET DOCTRINA	52.989,00	32.000,00	M
SI2021GC00133	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE LA VEGA DE SAN MATEO	PROGRAMA DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES	39.920,00	39.920,00	I
SI2021GC00141	G84095389	FEDERAC ASOCIAC MUJERES RURALES	TRAINING SENIOR	70.913,10	70.013,10	O
SI2021GC00160	G35586601	ASOC. CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTOK	LA TERCERA GENERACIÓN EN BARRIOS ORQUESTADOS	17.000,00	15.000,00	Z
SI2021GC00173	G35065911	ASOC. CULTURAL DE LA TERCERA EDAD GUAYASEN	ENVEJECIMIENTO ACTIVO, MAYORES EN MOVIMIENTO	29.053,42	19.813,42	M
SI2021GC00175	G35669894	FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA	PROGRAMA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL PASOS X LA VIDA	108.223,45	75.095,50	P
SI2021TF00002	G38280665	ASOC. DE MUJERES GARA	ENVEJECER ES UN PRIVILEGIO.	16.000,00	16.000,00	F
SI2021TF00003	G38280665	ASOC. DE MUJERES GARA	ENVEJECER ES UN PRIVILEGIO	19.752,90	19.752,90	O
SI2021TF00028	G38582201	FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA	ENVEJECIMIENTO ACTIV@S	6.363,90	6.363,90	N
SI2021TF00037	Q3818001D	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS MAYORES	51.149,28	42.001,68	M
SI2021TF00048	G38649190	ASOC. PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON TENERIFE PARKTTE	CERCA DE TI, IV	40.159,41	32.254,01	O

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI2021TF00066	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFIA	EN COMPAÑIA SE VIVE MEJOR	32.612,05	32.612,05	C-H
SI2021TF00072	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	PROYECTO DE REHABILITACIÓN PRIMARIA Y ESTIMULACIÓN PSICOCOGNITIVA INTELECCIÓN PARA MAYORES Y/O DEPENDIENTES (EDICIÓN III).	69.001,00	60.000,00	L
SI2021TF00078	G38649190	ASOC. PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON TENERIFE PARTITE	SEMBRANDO REDES	24.854,96	19.883,96	O
SI2021TF00082	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	ENVEJECIMIENTO ACTIVO-MAYORES TIJARAFE	21.503,96	17.685,80	L-N
SI2021TF00085	G38635983	ASOC. DE MAYORES ENRIQUE ROMEU	HOGAR DEL PENSIONISTA PADRE ANCHIETA	41.649,01	39.566,56	J
SI2021TF00091	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	AULA DE DIA 2021/2022	30.000,00	30.000,00	L
SI2021TF00093	p3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	REENCUENTRATE	15.754,30	14.754,30	M
SI2021TF00095	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	DINAMIZACIÓN DE MAYORES EN TEGUESTE 2021	14.900,00	14.900,00	Z
SI2021TF00112	G38877312	ASOC. DE CUIDADORAS FAMILIARES Y AMIG@S DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	ENVE-REJUVENECER: UNA PROPUESTA EN LA QUE ENVEJECER NO ES SINÓNIMO DE DETERIORO	108.347,99	75.000,00	O
SI2021TF00116	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL ""CREATIVA""	KENKO	75.900,00	74.150,00	O
SI2021TF00135	G38027264	COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	INCLUSIÓN SENIOR	38.360,00	36.360,00	L
SI2021TF00144	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	FOMENTANDO EL BIENESTAR DE NUESTROS MAYORES	58.079,95	58.079,95	N
SI2021TF00147	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	ACTIVANDO MAYORES DE SANTIAGO DEL TEIDE	65.000,00	50.000,00	M

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI/2021TF00149	G38438750	FEDERACIÓN DE ASOC DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA PERSONAS MAYORES SORDAS	13.781,65	13.781,65	L
SI/2021TF00155	R3800346C	COMUNIDAD HOGAR VIRGEN PODEROSA DE LA COMPAÑIA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	REENCONTRARNOS CON SEGURIDAD HVP-2021	33.003,07	33.003,07	L
SI/2021TF00158	G76809789	ASOC PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES (APEN)	MAYORES ACTIVOS, MAYORES EN MOVIMIENTO	40.787,99	40.787,99	O
SI/2021TF00159	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	ILUSIONARTE	62.280,24	62.280,24	M
SI/2021TF00163	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	ESTIMULACIÓN COGNITIVA A MAYORES	24.922,65	24.922,65	M
SI/2021TF00171	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	MAYORES ACTIVOS TACORONTE 2021	15.054,00	14.304,00	E
SI/2021TF00176	p3800400H	AYUNTAMIENTO DE ARAFO	ARAFO EN MARCHA	38.235,00	32.499,00	J-M
SI/2021TF00190	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE ARICO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	40.000,00	37.000,00	Q
SI/2021TF00196	R3800346C	COMUNIDAD HOGAR VIRGEN PODEROSA DE LA COMPAÑIA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	ACTIVARTE HVP2021	16.821,43	16.821,43	L
SI/2021TF00197	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	LA MAYOR EDAD, CON LA MAYOR VITALIDAD	30.000,00	30.000,00	J

Intervención en soledad no deseada de las personas mayores

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SI/2021GC00168	G76365618	ASOC DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	PROYECTO HILO ROJO	75.594,64	75.000,00	4,75	A

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SI2021TF00018	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE AGENTE/O	INTERVENCIÓN EN SOLEDAD	14.950,00	13.950,00	4,25	A
SI2021TF00036	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	MAS CERCA DE NUESTROS MAYORES	75.000,00	75.000,00	3,75	A
SI2021GC00084	G76269349	ASOC SOCIOCULTURAL ILUSIÓN DE VIDA	ACOMPAÑÁNDOTE	44.546,36	40.091,72		F
SI2021GC00105	G8590685	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	ESCUCHANDO A LAS PERSONAS MAYORES DE CANARIAS	16.319,00	16.319,00		N
SI2021GC00112	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	33.913,97	33.913,97		L
SI2021GC00156	G76269349	ASOC SOCIOCULTURAL ILUSIÓN DE VIDA	ACOMPAÑÁNDOTE	44.546,36	40.091,72		M
SI2021TF00027	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	ACTIVA-T	14.999,00	14.999,00		F
SI2021TF00030	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	ACTIVA-T	14.999,00	14.999,00		I
SI2021TF00042	X4436660Y	ROSA MARIA	PROYECTO MAYORES CONECTAD@S	75.423,84	73.840,75		R
SI2021TF00088	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	ITINERARIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES EN SITUACIÓN DE SOLEDAD 2021	15.515,00	15.515,00		J
SI2021TF00096	p3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	STIMULUS	15.754,30	14.754,30		M
SI2021TF00107	p3800400H	AYUNTAMIENTO DE ARAFO	PROYECTO ARAFO EN COMPAÑÍA DE INTERVENCIÓN EN SOLEDAD NO DESEADA EN MAYORES.	27.820,00	23.647,00		J-M
SI2021TF00118	G38400867	ASOCIACIÓN CANARIA COOPERACIÓN SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	PROGRAMA "TE ACOMPAÑO II"	56.899,95	56.010,37		J-M
SI2021TF00134	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA PERSONAS MAYORES: ACOMPAÑAMIENTO, TRANSPORTE ADAPTADO Y LUCHA CONTRA LA SOLEDAD	42.400,00	42.400,00		E
SI2021TF00145	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	CANDELARIA CONECTA MAYORES	56.384,04	55.834,28		E
SI2021TF00154	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	ROSETA	73.777,64	73.777,64		F
SI2021TF00173	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS SOLAS	39.113,16	39.113,16		M

Mayores tutelados

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI2021GC00043	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	ACOMPANAME: PISO TUTELADO	52.633,29	52.633,29	F

INCLUSIÓN SOCIAL**Programas de intervención para la inclusión social**

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI2021GC 00012	G76344381	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	INCLUSION MAGUADA 21	89.984,52	89.984,52	A
SI2021GC 00120	G35221845	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO	(RE)EDUCACIÓN PARA LA INSERCIÓN	58.837,56	55.895,68	A
SI2021TF 00062	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	PROYECTO ALETAS - INTERVENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	87.697,00	76.257,00	A
SI2021TF 00065	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	11.277,52	10.277,52	A
SI2021GC00098	G76208107	AS CAN INTERV ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN	CAN ASISTENCIA	42.948,34	42.563,34	A
SI2021TF00125	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	ATENCIÓN A LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES 2021	16.521,66	16.521,66	A
SI2021TF00136	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	EL TANQUE T-FORMA	39.938,43	39.938,43	A
SI2021GC00024	G76204544	ASOC PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON MUJERES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	16.027,58	16.027,58	A
SI2021TF00192	G76691252	ASOC FACTORIA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	UN MAR DE INCLUSION	90.425,00	85.000,00	A

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI/2021TF/00034	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	PROYECTO DE ACCIÓN SOCIAL DESTINADO A LA INCLUSIÓN DE JÓVENES Y MUJERES	100.000,00	90.000,00	A
SI/2021GC/00007	G76349273	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MENORES ENFERMOS DE CÁNCER Y SUS FAMILIAS	93.341,16	90.000,00	L
SI/2021GC/00027	G35268051	SALUD MENTAL AFAES	PATOLOGÍA DUAL EN PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	32.181,32	27.354,12	L
SI/2021GC/00028	G35131515	ASOC. SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS	AULAS FORMATIVAS 2021/2022	161.064,36	64.500,00	L
SI/2021GC/00029	G76294933	UP2U PROJECT DEPENDE DE TI	PROGRAMA TATA	221.558,16	90.000,00	J
SI/2021GC/00059	G35329556	ASOCIACIÓN COMPSI	INCLUSIÓN DIGITAL SIN BARRERAS 2021	32.220,69	30.000,69	L
SI/2021GC/00073	G76284181	ASOC JUVENIL FELICES CON NARICES	""ACOMPANANTES TERAPEUTICOS""	45.000,00	45.000,00	J
SI/2021GC/00080	G10432540	ASOCIACIÓN MESUMARIA	CERCA DE TIC	72.408,06	60.000,00	Z
SI/2021GC/00096	G10432540	ASOCIACIÓN MESUMARIA	ESCUELA MESUMARIA: APRENDIZAJE PARA LA VIDA	170.656,20	90.000,00	Z
SI/2021GC/00100	G35883503	ASOC CANARIA DE MEDIADORES INTERCULTURALES ACAMEI	DAR ALBARAKA	117.400,51	32.509,62	L
SI/2021GC/00101	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	PROMUEVE INCLUSIÓN	90.000,00	90.000,00	F
SI/2021GC/00104	G73038457	FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS	36.181,78	36.181,78	F
SI/2021GC/00127	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	UNIDAD DE EMERGENCIA SOCIAL	95.238,10	90.000,00	V

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI/2021/GC00134	G73038457	FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS	39.780,40	39.780,40	F
SI/2021/GC00140	G73038457	FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS	39.781,41	39.781,41	L
SI/2021/GC00144	G82382987	ADECCO	EMERGENCIA POR EL EMPLEO	67.349,47	57.000,00	J
SI/2021/GC00145	G28651529	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR	PROA-N 2021. PROGRAMA DE ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS	15.000,00	9.000,00	Y
SI/2021/GC00152	G35695493	ASOCIACIÓN CANARIA CÁNCER DE MAMA	DEPORTE E INCLUSIÓN SOCIAL PARA MUJERES AFECTADAS DE CÁNCER DE MAMA Y GINECÓLOGO	26.361,20	24.025,08	L-J
SI/2021/GC00157	G83944316	FUNDACIÓN RANDSTAD	CONECTADOS: ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN ZONAS RURALES DE CANARIAS	35.831,20	30.000,00	J
SI/2021/GC00165	G76168194	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	JUVELAB	71.942,14	67.958,62	L
SI/2021/GC00166	G35568401	BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS	CRECE	122.099,99	89.999,99	L
SI/2021/GC00174	G76221191	SOCIAL Y CULTURAL INGENIA	UNA EDAD-ADOLESCENCIA-OCIO-FAMILIA	40.849,39	40.849,39	L
SI/2021/TF00013	G76684414	ASOCIACIÓN PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	IDENTIDAD Y ORGULLO	50.000,00	49.000,00	M
SI/2021/TF00026	P38008001	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	PROYECTO DE ACCIÓN SOCIAL DESTINADO A LA INCLUSIÓN DE JÓVENES Y MUJERES	100.000,00	90.000,00	F
SI/2021/TF00039	G76621036	ASOC CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	ACTIVATE 2021	43.411,96	36.900,17	L
SI/2021/TF00041	G38032918	ASOC DE REINSENCION SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	EMPLEATE	30.383,96	26.020,96	L
SI/2021/TF00050	G38597332	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	PROGRAMA DE EDUCACIÓN, APOYO Y AT. PARENTAL PARA FAMILIAS EN SIT. DE EXCL. SOCIAL O RIESGO PSICOSOCIAL DESDE EL ENF. DE LA PARENTALIDAD POSITIVA	92.000,00	90.000,00	L
SI/2021/TF00052	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	PROYECTO SOCIAL EDUCAME + III	90.000,00	90.000,00	K

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI/2021TF-00053	G76659416	ASOC CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL ""TINERA SURESTE""	90.000,00	50.988,35	Z
SI/2021TF-00058	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	LA OROTAVA T-REFUERZA	14.872,00	14.872,00	Z
SI/2021TF-00081	G76578012	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIO-SANITARIA LOS MAYORES VALORES	INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES DE ENTORNOS DESESTRUCTURADOS	89.899,55	88.587,83	L
SI/2021TF-00086	G38027264	COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	22.827,00	22.027,00	L
SI/2021TF-00087	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	MALVA 2	77.868,53	73.975,10	U
SI/2021TF-00108	G38877312	ASOC DE CUIDADORAS FAMILIARES Y AMIG@s DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	EL TREN DE LA FELICIDAD: RED INTEGRAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE CUIDAN	134.476,83	90.000,00	L
SI/2021TF-00111	G80829641	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	PROGRAMA DE LIDERAZGO SOCIAL SECUNDARIA	99.857,00	82.857,00	J
SI/2021TF-00120	16241655K	MARIA ENCARNACIÓN	TU ERES LO PRIMERO 2021	20.550,00	17.450,00	R
SI/2021TF-00140	G28197564	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	APOYO SOCIAL DE EMERGENCIA PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL POR ENFERMEDAD ONCOLÓGICA	100.000,00	75.000,00	L
SI/2021TF-00143	G38853784	ASOC BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE BANCOTEIDE	VELAMOS POR SU FUTURO, PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	107.710,31	89.997,71	L
SI/2021TF-00153	G76673862	ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISAS	""CONSTRUYENDO CONTIGO""	81.448,14	78.548,14	N
SI/2021TF-00156	G38284063	UERCA ASOC REGIONAL UNION EMIGRANTES RETORNADOS CANARIOS	INSOCA 2021	55.235,26	54.735,26	N-I
SI/2021TF-00167	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO: EMPRENDE HERMIGUA	22.000,00	22.000,00	J
SI/2021TF-00179	G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	FORMACIÓN REGLADA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	90.000,00	90.000,00	L
SI/2021TF-00188	G38855151	ASOC DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE	PROYECTO ""TODO LO QUE EMPIEZA CON EL CÁNCER DE MAMA: POR LA INCLUSIÓN SOCIAL PLENA""	53.302,68	49.802,68	L

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI/2021TF/00191	G7665611	ASOC ASISTENCIAL NAHIA	LABORAT-ARTE	62.859,00	61.859,00	L
SI/2021TF/00202	G76691252	ASOC FACTORÍA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	MAR DE OPORTUNIDADES	95.579,19	89.847,19	T-L

Planes integrales de inclusión social de intervención en la comunidad

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI/2021GC00063	54079578T	HECTOR JOSE	PLAN INTEGRAL VALLE DE JINAMAR	82.443,16	82.443,16	R-G-H
SI/2021GC00099	G35586601	ASOC. CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTOK	BARRIOS ORQUESTADOS 2021	92.000,00	90.000,00	G-H
SI/2021GC00147	G35245893	REMAR CANARIAS	PROGRAMA INTEGRAL DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIALES INCORPORANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y UNA METODOLOGÍA ADAPTADA PARA CONTINUAR HACIENDO FRENTE AL IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID 19. (PROGRAMA DE CONTINUIDAD)	111.017,24	84.006,88	G-H
SI/2021TF00151	P3803700H	AYTO SANTA CRUZ DE LA PALMA	AQUI HAY DRAGONES	18.000,00	18.000,00	L-I
SI/2021TF00204	G01948389	ASOC ACCIÓN SANITARIA, SOCIAL Y E. GIRO	PROYECTO FARO	140.000,00	130.000,00	G-H
SI/2021TF00206	G01948389	ASOC ACCIÓN SANITARIA, SOCIAL Y E. GIRO	PROYECTO FARO	107.500,00	97.500,00	G-H

Intervención integral con personas sin hogar.

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivo
SI2021GC00115	R3500454H	OBRA SOCIAL LA MILAGROSA HIJAS DE LA CARIDAD	PROYECTO CAMINO CENTRO DE DIA CORRALEJO	20.821,00	20.821,00	F
SI2021TF00170	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	HOGARES VULNERABLES	83.041,74	83.041,74	M
SI2021TF00195	G76665611	ASOC ASISTENCIAL NAHIA	UN HOGAR UN EMPLEO II	51.480,00	48.580,00	L

Inclusión social PCI/Renta Ciudadana

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SI2021GC00038	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	PROGRAMA DE COLABORACIÓN Y APOYO A UNIDADES FAMILIARES PERCEPTORAS DE PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN MATERIA DE REFUERZO EDUCATIVO Y COMPETENCIA DIGITAL DADA LAS CONSECUENCIAS DE LA ACTUAL SITUACIÓN ESCOLAR POR LA COVID 19	89.709,76	89.709,76	5,50	A
SI2021TF00032	G38728382	ASOC DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	DOMITILA INTEGRA	75.000,00	75.000,00	5,00	A
SI2021TF00014	P3800100D	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	DÉDALO: INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL PARA PERCEPTORES DE PCI	17.847,25	14.854,10	4,00	A
SI2021GC00051	G76147768	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIO SANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	PROGRAMA EN CLAVE DE FAMILIA	144.937,50	115.387,50		F
SI2021GC00106	P3502800J	AYUNTAMIENTO DE TIAS	PRIMER ESTUDIO INTEGRAL SOBRE VULNERABILIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TIAS	52.737,23	52.737,23		S
SI2021GC00123	P3503400H	AYUNTAMIENTO DE YAIZA	FORMACIÓN E INTEGRACIÓN LABORAL	191.464,98	77.110,68		S
SI2021GC00167	G79408696	PROVIVIENDA	PROGRAMA DE ACOGIDA INTEGRAL PARA INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	22.500,00	15.000,00		F

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SI2021TF00021	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	ATENCIÓN TERAPÉUTICA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE PADECERLA	14.950,00	13.950,00		N
SI2021TF00023	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL (PISMAR)	50.000,00	40.000,00		M
SI2021TF00061	R3800003J	CÁRTAS DIOCESANA DE TENERIFE	ATENCIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIONES VULNERABLES	107.466,30	90.000,00		S
SI2021TF00089	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	AMPLIANDO REDES	29.366,44	29.366,44		J
SI2021TF00098	P3800400H	AYUNTAMIENTO DE ARAFO	PROYECTO EN CASA Y EN FAMILIA, DE ATENCIÓN A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	14.999,00	12.749,00		M-J-N
SI2021TF00104	G38027264	COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	COORDINARIAS CON LA PCI	31.278,73	29.658,24		N
SI2021TF00150	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	SEGUIMOS AVANZANDO	44.410,00	44.410,00		S
SI2021TF00161	G38728382	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	PROMESUR + DIGITAL 2	55.366,78	55.366,78		X
SI2021TF00183	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	ACCIONA-T	45.608,65	45.608,65		N
SI2021TF00209	G38400867	ASOCIACIÓN CANARIA COOPERACIÓN SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	CRECIENDO JUNTAS II	78.267,77	74.537,77		J

ANEXO III (BAREMO EXPEDIENTES)**INMIGRACIÓN**

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI/2021/GC00170	G79408696	PROVIVIENDA	PROGRAMA DE ACOGIDA INTEGRAL PARA INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	2,00	1,00	1,00	0,50	13,75
SI/2021/TF00105	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y/O TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	1,00	0,00	0,50	13,75
SI/2021/TF00175	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	PROYECTO TARQUI +	3,00	2,00	3,00	8,00	0,25	1,00	2,00	1,00	1,00	0,50	13,75
SI/2021/GC00146	G79408652	MÉDICOS DEL MUNDO	RESPUESTAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS	3,00	2,00	3,00	8,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	13,50
SI/2021/TF00169	G38365631	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	EMPLEO EN IGUALDAD PARA MUJERES INMIGRANTES	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	12,00
SI/2021/GC00061	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN INTERCULTURAL "LA CANCHA"	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	1,00	0,00	0,50	11,75
SI/2021/GC00172	G35883503	ASOC CANARIA DE MEDIADORES INTERCULTURALES ACAMEI	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	1,00	0,00	0,50	11,75
SI/2021/TF00044	G38032918	ASOC DE REINSECCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	NAVEGANDO ENTRE PAPELES	3,00	1,00	4,00	8,00	0,00	0,00	1,00	0,50	1,00	0,50	11,00
SI/2021/GC00052	G35863992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	TALITA CUMI	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	0,00	0,00	1,00	0,50	10,75
SI/2021/GC00128	G35103431	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN CANARIAS	3,00	0,00	4,00	7,00	0,50	1,00	0,00	0,50	0,00	0,50	9,50
SI/2021/GC00074	G35475607	ASOC BENEFICO-SOCIAL MAIN	BOSCOEDUCA INTERCULTURAL	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	7,75
SI/2021/TF00004	G38280665	ASOC DE MUJERES GARA	AGARA. MUJER E INMIGRACION. 2021	3,00	1,00	1,00	5,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	0,50	7,75
SI/2021/GC00129	G35317049	ASOC DE DIETÉTICOS DE GRAN CANARIA	PROMOCIÓN EN SALUD Y PREVENCIÓN DE LA DIABETES EN MUJERES MIGRADAS	1,00	1,00	3,00	5,00	0,25	0,00	1,00	0,25	0,00	0,50	7,00
SI/2021/GC00102	G76015726	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y	IRIS- RECURSO ALOJATIVO	2,00	1,00	1,00	4,00	0,25	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	5,75
SI/2021/TF00168	G76665611	ASOC ASISTENCIAL NAHIA	PROGRAMA ACTIVO, PROGRAMA DE INCLUSIÓN LINGÜÍSTICA Y CULTURAL	2,00	0,00	2,00	4,00	0,25	0,00	0,00	1,00	0,00	0,50	5,75

VOLUNTARIADO

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
SI12021TF00010	G38298766	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO	FORMA-T VOLUNTARIADO	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	16,00
SI12021GC00082	G35083112	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	1,00	0,00	15,50
SI12021GC00097	G35739432	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	"GANBARU COMUNITARIO: PROYECTO DE DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO COMUNITARIO Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ADICIONES."	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	1,00	0,10	0,00	15,10
SI12021GC00164	G35519263	FEDERACIÓN COORDINADORA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD) DE CANARIAS	FORMACIÓN DE PERSONAS COORDINADORAS DEL VOLUNTARIADO EN LAS ENTIDADES (4º Y 3ª EDICIÓN)	3,00	1,00	4,00	8,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	15,00
SI12021TF00121	G38065801	ASOC CANARIA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENF MENTAL	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL	3,00	2,00	3,00	8,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,40	0,00	14,40
SI12021GC00139	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO ORIENTADO A FORTALECER EL TEJIDO ASOCIATIVO CANARIO EN MATERIA DE IGUALDAD Y DERECHO A SALUD	2,00	2,00	3,00	7,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,30	0,00	14,30
SI12021TF00142	G28197564	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO ONCOLÓGICO DE LA AECC PARA LA INTERVENCIÓN EN HOSPITALES, DOMICILIOS Y MEDIOS DIGITALES.	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,10	0,00	14,10
SI12021TF00122	G76002617	ASOC DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	CAPTACIÓN, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS EN EL ÁMBITO DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELECTUAL	3,00	1,00	4,00	8,00	0,50	1,00	0,00	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	14,00
SI12021TF00162	G38743308	FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA	CAMINOS COMPARTIDOS. PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,60	0,00	13,85
SI12021GC00091	G35673342	ASOC MOJO DE CANA	INFATIGABLES	2,00	1,00	4,00	7,00	0,50	0,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	13,50
SI12021GC00055	G35131515	ASOC. SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS	ACOMPANAMIENTO Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	1,00	1,00	0,50	1,00	1,00	0,40	1,00	13,15

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
SI12021GC00062	G35872472	ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS	FORMATEA. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON ASPERGER-TEA	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,10	0,00	13,10
SI12021TF00049	G76804842	ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	EL TIEMPO LIBRE QUE ROMPE BARRERAS	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	0,50	1,00	1,00	0,00	0,00	12,75
SI12021TF00113	G80829641	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	LIVING FOR OTHERS CANARIAS: SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO JUVENIL	2,00	1,00	3,00	6,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	0,50	0,20	0,00	12,70
SI12021GC00010	G35562578	APALP	CONTIGO SOMOS MAS	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	0,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	12,50
SI12021TF00031	G38228102	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS (CESICA)	VOLUNTARIADO	2,00	2,00	3,00	7,00	0,50	1,00	1,00	0,50	1,00	1,00	0,50	0,00	12,50
SI12021GC00037	G35068824	ASOCIACIÓN ADEPSI	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SER + CONTIGO	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	12,25
SI12021GC00020	G35339035	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL APADIS	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DESDE LA ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,80	0,00	12,05
SI12021TF00128	G38344784	ASOCIACIÓN SALUD MENTAL ATELSAM	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL: "SUMANDO VOLUNTADES"	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	1,00	0,50	0,00	1,00	0,10	0,00	11,85
SI12021GC00022	G76204544	ASOC PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI	IGUALANDO	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	0,00	0,00	0,25	1,00	0,00	11,50
SI12021TF00012	G38455341	FEDERACIÓN PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS	DINAMIZACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA	2,00	1,00	4,00	7,00	1,00	0,00	1,00	0,25	0,00	0,25	1,00	1,00	11,50
SI12021GC00142	G76244565	ASOCIACIÓN CULTURAL SOYMAMUT	EL VOLUNTARIADO HUELLA POSITIVA POST-COVID. EL NUEVO VOLUNTARIADO TRANSFORMADOR POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.	2,00	1,00	2,00	5,00	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	1,00	1,00	0,00	10,50
SI12021TF00038	G38406997	ASOC DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO APANATE 2021	2,00	2,00	2,00	6,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,20	0,00	10,45
SI12021TF00203	G76659416	ALIS CANARIAS	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO "MARCANDO VALORES"	3,00	1,00	3,00	7,00	0,25	0,00	1,00	0,50	1,00	0,25	0,00	0,00	10,00
SI12021TF00069	G38220372	ASOCIACIÓN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO PROBOSCO	VOLUNTARIADO E INNOVACIÓN SOCIAL. PILARES DEL CAMBIO	2,00	1,00	2,00	5,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	0,50	0,80	0,00	9,55

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
SI2021GC00093	G76215433	ASOCIACION LGTBI+ ARANDA	PROYECTO DE VOLUNTARIADO Y ACCIÓN SOCIAL LGTBI+ EN LA ISLA DE GRAN CANARIA	1,00	2,00	4,00	7,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	0,25	0,00	0,00	9,50
SI2021GC00138	G35103431	RADIO ECCA. FUNDACION CANARIA	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO 2021	2,00	0,00	2,00	4,00	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	1,00	1,00	0,00	9,50
SI2021GC00151	G76159003	ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO YAZA	ENLACE	2,00	2,00	3,00	7,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	9,50
SI2021GC00150	G83844316	FUNDACIÓN RANDSTAD	""JUNTOS SUMAMOS"" SENSIBILIZACIÓN EMPRESARIAL SOBRE VOLUNTARIADO	2,00	0,00	3,00	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,25	0,20	0,00	9,45
SI2021TF00101	G38055067	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA DE TENERIFE	VOLUNTARIADO ARE (ARMONÍA, RESPONSABILIDAD- RESPETO, EQUILIBRIO)	1,00	1,00	3,00	5,00	0,50	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,50	0,00	9,00
SI2021TF00186	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA SOCIAL	SERVICIO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y FORMACION DE VOLUNTARIADO	3,00	1,00	3,00	7,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,25	0,20	0,00	8,95
SI2021TF00007	G38997276	UNION DE RADIOAFICIONADOS DE LA GOMERA	AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE LA GOMERA	1,00	1,00	2,00	4,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	0,50	0,10	0,00	7,85
SI2021TF00198	R3800021B	CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO HERMANAS HOSPITALARIAS	2,00	1,00	2,00	5,00	0,25	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,10	0,00	7,35
SI2021GC00002	G76349273	FUNDACION CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	COORDINACION DEL VOLUNTARIADO PARA PEQUEÑOS VALIENTES	1,00	0,00	2,00	3,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,10	0,00	6,35
SI2021TF00100	G38239497	ASOCIACION DE PADRES OROBAL	VOLUNTARIADO OROBAL: INCLUSION Y PARTICIPACION	2,00	0,00	2,00	4,00	0,25	0,00	0,00	1,00	0,00	0,25	0,10	0,00	5,60
SI2021TF00015	G38728382	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	DOMITILA EXPERIENCE	2,00	1,00	2,00	5,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,25

PERSONAS MAYORES

Envejecimiento activo e inclusión social de personas mayores

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
SI2021TF00055	G38597332	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	MOVILIZAME	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	2,00	2,00	1,00	1,00	0,50	1,00	0,00	16,00

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI/2021GC/00066	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	AULAS TIC MAYORES	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	2,00	0,25	1,00	0,50	14,75
SI/2021TF/00046	G76604842	ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	EMPODERA- ACTIVATE III PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DEL USO DE LAS TIC S. LAS TERAPIAS INTEGRALES, SALUDABLES Y CREATIVAS Y EL DISFRUTE DEL OCIO.	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	1,00	2,00	0,50	1,00	0,50	14,50
SI/2021TF/00085	G38635983	ASOC DE MAYORES ENRIQUE ROMEU	HOGAR DEL PENSIONISTA PADRE ANCHIETA	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	2,00	2,00	0,25	0,00	1,00	14,50
SI/2021GC/00057	G35414903	ASOCIACIÓN PARKISON GRAN CANARIA	PROYECTO PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN LOS ENFERMOS DE PARKINSON	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	0,50	1,00	0,50	14,25
SI/2021GC/00058	G35414903	ASOCIACIÓN PARKISON GRAN CANARIA	"AYUDAME A AVANZAR"	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	0,50	1,00	0,50	14,25
SI/2021GC/00032	G35739432	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD & ADICIONES DESDE LA TECNOLOGÍA SOCIAL	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,50	13,50
SI/2021GC/00041	R3500100G	RESIDENCIA Y GUARDERÍA LABOURE HIJAS DE LA CARIDAD	ENVEJECIMIENTO ACTIVO RGL 21	3,00	1,00	4,00	8,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	13,50
SI/2021GC/00118	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROYECTO ACTIVANDO MAYORES EN CANARIAS	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	1,00	2,00	0,50	0,00	0,50	13,50
SI/2021TF/00165	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL	MAYORES EN RED 2.0: SERVICIO DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y CAPACITACIÓN PARA ASOCIACIONES DE MAYORES	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	0,50	0,00	0,50	13,25
SI/2021TF/00029	R3800017J	HOGAR STMO CRISTO DE LA LAGUNA DE HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS PROVINCIA S RAFAEL	INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR FÍSICO, PSÍQUICO Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	0,50	12,75
SI/2021TF/00068	G76578012	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIO-SANITARIA LOS MAYORES VALORES	HISTORIA VIVIDA Y CONTADA	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	12,50
SI/2021GC/00081	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	AGAETE SE MUEVE	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	2,00	0,00	0,50	1,00	0,50	12,25
SI/2021GC/00040	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA FÍSICA COGNITIVA Y SOCIAL... ENVEJECIMIENTO ACTIVO	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	0,00	0,00	1,00	0,50	11,75
SI/2021GC/00088	G76215433	ASOCIACIÓN LGTBI ARANDA	PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN A PERSONAL GERIÁTRICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	0,50	11,75
SI/2021TF/00043	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE FRONTERA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	11,75

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI/2021GC/00060	G84095389	FEDERAC ASOCIACIÓN MUJERES RURALES	CANARIAS CONECTANDO EDADES	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,50	11,50
SI/2021GC/00054	G76238013	ASOC SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	AVIVANDO ESPERANZA V	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	1,00	0,50	0,00	0,50	11,25
SI/2021TF/00099	G76503564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA	MAYORES	3,00	2,00	3,00	8,00	0,25	0,00	2,00	0,50	0,00	0,50	11,25
SI/2021GC/00155	G76168194	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	OJOS GRIS	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	2,00	1,00	0,25	0,00	0,50	11,00
SI/2021GC/00047	P35019001	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME	MAYORES EN ACTIVO	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	0,00	2,00	1,00	0,00	0,50	10,75
SI/2021TF/00076	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	INTERCAMBIA2 2021-2022	3,00	1,00	3,00	7,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	0,50	10,75
SI/2021TF/00178	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTIMULACIÓN COGNITIVA 2021	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	10,75
SI/2021TF/00193	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE BUENAVISTA DEL NORTE	2,00	2,00	4,00	8,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	0,50	10,75
SI/2021GC/00111	G35615541	ASOCIACIÓN INICIATIVAS HUMANAS	ACOMPAÑAMIENTO A MAYORES	2,00	0,00	3,00	5,00	1,00	2,00	1,00	1,00	0,00	0,50	10,50
SI/2021TF/00017	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	ENVEJECIMIENTO ACTIVOS: CULTIVAMOS EN EL CENTRO DE DIA ACAYMO	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	2,00	0,50	1,00	0,50	10,25
SI/2021TF/00115	G38627329	ASOC CENTRO COREOGRÁFICO DE LA GOMERA MARTIN PADRÓN	CAMPAÑA DE CONCIENCIA CORPORAL Y DE RESPIRACIÓN CONSCIENTE PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA GOMERA 2021	2,00	0,00	3,00	5,00	0,25	2,00	2,00	0,50	0,00	0,50	10,25
SI/2021GC/00143	G35103431	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	LA ERA PROYECTO DE FORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN PARA MAYORES 2021	3,00	0,00	3,00	6,00	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	0,50	10,00
SI/2021GC/00161	G76168194	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	A CARA DESCUBIERTA	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	1,00	2,00	0,25	0,00	0,50	10,00
SI/2021GC/00011	G76344381	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	UNA MANO AMIGA +	3,00	1,00	3,00	7,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	9,75
SI/2021TF/00054	G76664705	ASOC ONG BALANCED WORLD	MAYORES@RESILIENTES	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	9,75
SI/2021GC/00087	G49225980	ASOC DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIAS SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	CONNECT@DO AL MAYOR RURAL CON UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y ACTIVO	2,00	1,00	3,00	6,00	0,50	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	9,50
SI/2021GC/00108	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	""MAS SALUD""	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	0,00	0,00	0,50	1,00	0,50	9,25
SI/2021GC/00158	V38204723	COAG-CANARIAS	""AGROACTIVATE III""	2,00	1,00	3,00	6,00	0,50	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	9,00
SI/2021TF/00079	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	BIENESTAR EN LA TERCERA EDAD, 2021	3,00	0,00	3,00	6,00	0,25	1,00	1,00	0,25	0,00	0,50	9,00

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI/2021GC/00006	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	SALUD Y BIENESTAR PARA LOS/AS MAYORES DE TEJEDA	2,00	1,00	2,00	5,00	0,25	0,00	1,00	1,00	1,00	0,50	8,75
SI/2021TF/00059	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	INTEGRADOS 3 MAYORES EN ACCIÓN	1,00	0,00	3,00	4,00	0,25	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	8,75
SI/2021TF/00071	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	""SONRIENDO A LA VIDA, CON MARIA""	2,00	2,00	3,00	7,00	0,25	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	8,75
SI/2021TF/00127	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	8,75
SI/2021TF/00205	G38303657	ASOC DE TERCERA EDAD TAGORO VICTORERO	MEJORADA - MENTE	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	1,00	0,25	0,00	1,00	8,50
SI/2021TF/00019	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	1,00	0,50	0,00	0,50	8,25
SI/2021TF/00171	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	MAYORES ACTIVOS TACORONTE 2021	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	1,00	0,25	0,00	0,50	8,00
SI/2021GC/00015	G76344381	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	SALUD VITAL	2,00	1,00	2,00	5,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	7,75
SI/2021GC/00025	p3500800b	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO FIRGAS 2021	2,00	0,00	3,00	5,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	7,75
SI/2021GC/00110	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	TEGUISE CONTIGO MAS CERCA	1,00	0,00	4,00	5,00	0,25	0,00	1,00	1,00	0,00	0,50	7,75
SI/2021GC/00133	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE LA VEGA DE SAN MATEO	PROGRAMA DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES	3,00	0,00	2,00	5,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	0,50	7,75
SI/2021TF/00008	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	CENTRO DE DIA DE MAYORES MAYA II	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	7,75
SI/2021TF/00091	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	AULA DE DIA DE 2021/2022	2,00	0,00	3,00	5,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	7,75
SI/2021TF/00187	G76822477	ASOCIACIÓN PRO INCLUSIVA ACCIÓN SOCIAL CANARIA	VINCULOS, VIVIR Y CONTAR	1,00	1,00	3,00	5,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	7,75
SI/2021TF/00040	G38028411	ASOCIACIÓN PRO-TERCERA EDAD DE GRANADILLA	PERSONAL Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL HOGAR DE MAYORES PROTEREGR	1,00	0,00	3,00	4,00	0,25	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7,25
SI/2021GC/00114	G76208107	AS CAN INTERV ASISTIDAS CON PERROS TERAPEUTICAN	COMPARTIENDO VIDA	1,00	0,00	4,00	5,00	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	7,00
SI/2021GC/00103	P3502800J	AYUNTAMIENTO DE TIAS	PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE ""REACTIVATE""	1,00	1,00	2,00	4,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	6,75
SI/2021GC/00136	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	""ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA MAYORES DEL MUNICIPIO DE TINAJO	1,00	0,00	4,00	5,00	0,25	0,00	0,00	1,00	0,00	0,50	6,75
SI/2021TF/00073	G38220372	ASOCIACIÓN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO PROBOSCO	ROMPIENDO LA BRECHA DIGITAL	1,00	0,00	2,00	3,00	0,25	1,00	1,00	0,50	0,00	0,50	6,25
SI/2021GC/00026	P3500025F	HOGAR DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DEL PINO	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE NUESTROS MAYORES	1,00	0,00	2,00	3,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	0,50	5,75

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI/2021TF00011	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	REHABILITACION FISIOTERAPEUTICA	2,00	0,00	3,00	5,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	5,75
SI/2021TF00022	G76673482	ASOC SOFIA ASOC PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA DE TRASTORNOS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	1,00	0,00	3,00	4,00	0,25	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	5,25
SI/2021TF00160	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	DIGITALIZA-T	1,00	1,00	2,00	4,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	4,75
SI/2021TF00164	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	LA GUANCHA VIVE	1,00	1,00	2,00	4,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	4,75
SI/2021TF00060	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y LA PROMOCION SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES	1,00	0,00	2,00	3,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	3,75

Intervención en soledad no deseada de las personas mayores

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI/2021GC00079	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MAYORES EN SITUACIÓN DE SOLEDAD	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	1,00	1,00	0,50	14,75
SI/2021TF00097	G38490785	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SÓCIO LABORAL Y COOP PARA EL DESARROLLO ISORTE	EDAD BLANCA III	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	0,00	0,00	0,50	12,75
SI/2021TF00056	G76664705	ASOC ONG BALANCED WORLD	MAYORES CONECTAD@S	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	0,25	0,00	0,50	12,00
SI/2021GC00003	G76262948	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	ACOMPAA'AMIENTO A MAYORES EN SOLEDAD	3,00	2,00	3,00	8,00	0,25	1,00	0,00	1,00	1,00	0,50	11,75
SI/2021GC00163	G35954056	ASOCIACIÓN BENEFICA ONG SER HUMANO	EXPERIENCIAS COMPARTIDAS	2,00	2,00	3,00	7,00	1,00	0,00	2,00	0,00	1,00	0,50	11,50
SI/2021GC00021	P3502100E	AYUNTAMIENTO LA ALDEA DE SAN NICOLAS	CONTIGO	3,00	2,00	3,00	8,00	0,25	0,00	2,00	0,50	0,00	0,50	11,25
SI/2021GC00017	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	SALUD Y TERCERA EDAD	3,00	2,00	3,00	8,00	0,25	1,00	0,00	0,25	1,00	0,50	11,00
SI/2021TF00110	G76659416	ASOC CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN SOLEDAD "ALIS TE ACOMPAÑA"	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	0,00	0,25	1,00	0,50	11,00
SI/2021GC00001	G76221191	SOCIAL Y CULTURAL INGENIA	ACOMPANAMIENTO EMOCIONAL A PERSONAS MAYORES	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	10,75
SI/2021GC00019	G35929314	AFA TABAIBA-MOYA ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS ENFERMAS	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA NUESTROS MAYORES: MAS QUE COMPAÑIA	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	10,75
SI/2021TF00083	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS MAYORES	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	2,00	1,00	1,00	0,00	0,50	10,75

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
SI/2021TF00177	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	ROSETA	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	10,75
SI/2021GC00113	G35954056	ASOCIACIÓN BENEFICA ONG SER HUMANO	PROYECTO EON: ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO A PERSONAS MAYORES	2,00	2,00	3,00	7,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,50	10,50
SI/2021GC00065	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE MOYA	ACOMPAÑANDO AL MAYOR	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	9,75
SI/2021TF00132	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	REBERQUE III	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	9,75
SI/2021TF00199	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	BUENAVISTA CON LAS PERSONAS MAYORES	2,00	2,00	3,00	7,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	0,50	9,75
SI/2021TF00109	G38877312	ASOC DE CUIDADORAS FAMILIARES Y AMIG@S DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	GUATA PARA TODXS	2,00	1,00	3,00	6,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,50	9,50
SI/2021GC00089	G35673342	ASOC MOJO DE CAÑA	VIVIR EN TIEMPOS MODERNOS	2,00	2,00	1,00	5,00	0,50	0,00	1,00	1,00	1,00	0,50	9,00
SI/2021GC00119	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGUIMES	COMPARTIR LA SOLEDAD	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	8,75
SI/2021TF00145	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	CANDELARIA CONECTA MAYORES	2,00	2,00	2,00	6,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	8,75
SI/2021GC00124	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	0,00	1,00	0,00	0,50	7,75
SI/2021TF00075	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	MEDI-ACCION SENIOR	1,00	1,00	3,00	5,00	0,25	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	6,75
SI/2021TF00084	P3803700H	AYTO SANTA CRUZ DE LA PALMA	BIBLIOTECAS DE VIDA... Y AHORA EL LIBRO	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	6,75
SI/2021TF00180	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	RESPIRO CONTIGO	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	6,75
SI/2021TF00074	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	PROYECTO SOLEDAD 0X0. (EDICION III)	1,00	0,00	2,00	3,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	0,50	5,75
SI/2021GC00168	G76365618	ASOC DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	PROYECTO HILO ROJO	2,00	0,00	2,00	4,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	4,75
SI/2021TF00018	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE AGENTEJO	INTERVENCION EN SOLEDAD	0,00	0,00	3,00	3,00	0,25	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	4,25
SI/2021TF00036	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	MAS CERCA DE NUESTROS MAYORES	1,00	0,00	2,00	3,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	3,75

INCLUSIÓN SOCIAL

Programas de intervención para la inclusión social

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	TOTAL
SI/2021TF00047	G38374468	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	RESILIENTES: RECURSO ALOJATIVO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL INTEGRAL DE MUJERES EMPOBRECIDAS, SOLAS O CON HIJASOS A CARGO EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VULNERABILIDAD	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	15,00
SI/2021TF00067	G28821254	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	CULTIVANDO FORTALEZAS	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	1,00	1,00	14,25
SI/2021GC00169	G79408696	PROVIVIENDA	MEDIACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN SOBRE VIVIENDA, ECONOMÍA FAMILIAR Y AHORRO ENERGÉTICO	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	2,00	0,00	1,00	14,00
SI/2021GC00014	R3500348B	MISIÓN CRISTIANA MODERNA	COMEDOR SOCIAL Y REPARTO DE ALIMENTOS DE MISIÓN CRISTIANA MODERNA	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	2,00	1,00	0,50	1,00	13,75
SI/2021TF00189	G38597332	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS DE URGENCIA PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD.	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	0,00	2,00	1,00	1,00	13,50
SI/2021GC00056	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	AULAS TIC	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	1,00	0,25	1,00	13,25
SI/2021GC00075	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL INTEGRATE	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	1,00	1,00	13,25
SI/2021GC00100	G35683503	ASOC CANARIA DE MEDIADORES INTERCULTURALES ACAMEI	DAR ALBARAKA	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	1,00	0,00	13,25
SI/2021GC00031	G35655414	ASOCIACIÓN SOCIAL REHOYANDO	PROYECTO ALMOGAREN 2021	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	13,00
SI/2021GC00090	R3500367B	CARITAS DIOCESANA DE CANARIAS	COBERTURA SOCIAL BASICA	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	1,00	1,00	0,50	1,00	13,00
SI/2021TF00050	G38597332	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	PROGRAMA DE EDUCACIÓN, APOYO Y AT. PARENTAL PARA FAMILIAS EN SIT. DE EXCL. SOCIAL O RIESGO PSICOSOCIAL DESDE EL ENF. DE LA PARENTALIDAD POSITIVA	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	1,00	1,00	0,25	1,00	12,75
SI/2021TF00114	R3800451A	COMUNIDAD OBRA SOCIAL LA MILAGROSA	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL 2021	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	0,50	1,00	12,75

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	TOTAL
SI/2021GC00085	G35673342	ASOC MOJO DE CAÑA	EMBARRIATE CANARIAS. PROYECTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EXCLUSIÓN. INTEGRACIÓN SOCIAL Y DINAMIZACIÓN DE LOS BARRIOS DE LOS BARRIOS DE GRAN CANARIA Y LA PALMA.	2,00	2,00	4,00	8,00	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	12,50
SI/2021GC00127	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	UNIDAD DE EMERGENCIA SOCIAL	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	12,50
SI/2021GC00035	G35863992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	ATENCIÓN SOCIAL MAIN	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	1,00	0,00	0,25	1,00	12,25
SI/2021GC00131	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	""ASESORATE, ATECORATE""	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	2,00	0,00	1,00	12,25
SI/2021GC00137	P3500400A	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE ARRECIFE	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	2,00	1,00	0,00	12,25
SI/2021TF00009	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	COMEDOR SOCIAL Y TALLERES PARA LA INCLUSIÓN BUEN SAMARITANO	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	2,00	0,00	0,00	12,25
SI/2021TF00024	G76551894	ASOC CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	FORMATE 2021	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	1,00	1,00	12,25
SI/2021TF00146	R3800345E	INSTITUTO DE RELIGIOSAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	TU ERES LO PRIMERO 2021	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	12,25
SI/2021TF00033	G38228102	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS (CESICA)	UN HOGAR PARA ELLOS	2,00	2,00	4,00	8,00	0,50	1,00	1,00	0,50	1,00	12,00
SI/2021GC00067	G35566876	ASOC GULL-LASEGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA EN CANARIAS	ACERCANDONOS: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	1,00	0,50	0,00	11,75
SI/2021GC00092	G76015726	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y	DESARROLLATIC	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	0,50	1,00	11,75
SI/2021TF00092	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	CONECTA AGENTEJO II	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	2,00	0,00	0,50	0,00	11,75
SI/2021TF00094	G28821254	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	BARROS, MANO, CORAZON	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	0,50	1,00	11,75
SI/2021TF00117	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"	PROYECTO AGUERE EN ACCIÓN 4.0	3,00	1,00	4,00	8,00	0,50	1,00	1,00	0,25	1,00	11,75
SI/2021TF00207	G76541980	ASOC PARA DINAMIZAR EMPLEO Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA INTERVEN	PUNTE DIGITAL	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	0,00	2,00	0,25	0,00	11,75

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	TOTAL
SI/2021GC00016	G76262948	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	LA SERETA	2,00	2,00	4,00	8,00	0,25	1,00	1,00	0,25	1,00	11,50
SI/2021GC00140	G73038457	FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS	3,00	2,00	4,00	9,00	0,50	0,00	2,00	0,00	0,00	11,50
SI/2021TF00157	G38853784	ASOC BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE BANCOTEIDE	PROYECTO RESPIRA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	3,00	1,00	4,00	8,00	0,50	1,00	1,00	1,00	0,00	11,50
SI/2021TF00119	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"	PROYECTO RESISTIRÉ 2.0	3,00	1,00	3,00	7,00	1,00	1,00	1,00	0,50	1,00	11,50
SI/2021GC00039	G35364157	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS MUJERES MARAÑA	PISO TUTELADO PARA PERSONAS EN RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	2,00	0,00	0,00	0,00	11,25
SI/2021GC00042	G76015726	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y	PROYECTO HADO	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	11,25
SI/2021GC00070	G35048206	ASOC SOCIOCULTURAL RAÍZ DEL PUEBLO	ACOMPAÑAD@S PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, 2021	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	11,25
SI/2021GC00072	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	RED ARANA TE ACTIVA	3,00	2,00	4,00	9,00	1,00	0,00	0,00	0,25	1,00	11,25
SI/2021GC00135	P3500400A	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	APOYO A LAS FAMILIAS Y COLECTIVOS VULNERABLES ANTE LA SITUACIÓN DE DESAHUCIO	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	1,00	0,00	11,25
SI/2021TF00051	G38554614	ASOC. AFEDES	AFEDES LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	11,25
SI/2021GC00109	G35954056	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	VESTIDOR MOVIL: 8 ISLAS	2,00	2,00	4,00	8,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	11,00
SI/2021TF00182	G38360160	ASOC ROMI CAMELA NAKERAR	CENTRO DE APOYO INTEGRAL AL PUEBLO GITANO - KAMIRA	2,00	2,00	3,00	7,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	11,00
SI/2021TF00123	G76541960	ASOC PARA DINAMIZAR EMPLEO Y PROMO DE LA CONVIVENCIA INTERVEN	INERSAN 2021	2,00	2,00	4,00	8,00	0,50	1,00	1,00	0,25	0,00	10,75
SI/2021TF00133	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	DESCUBRETE	2,00	2,00	3,00	7,00	0,25	1,00	1,00	0,50	1,00	10,75
SI/2021TF00139	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	AVANCEMOS LA MATANZA 2021	3,00	2,00	3,00	8,00	0,25	1,00	1,00	0,50	0,00	10,75

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	TOTAL
SI/2021TF00172	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL	FACTOR +SOCIAL	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	1,00	0,00	0,50	0,00	10,75
SI/2021GC00078	G35475607	ASOC BENEFICIO-SOCIAL MAIN	BOSCOEDUCA SOCIAL	3,00	2,00	4,00	9,00	0,25	0,00	0,00	0,25	1,00	10,50
SI/2021GC00086	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN	MOTIVACIÓN, ALFABETIZACIÓN, FORMACIÓN DIGITAL Y EMPLEO DE COLECTIVOS VULNERABLES	2,00	2,00	4,00	8,00	0,25	0,00	1,00	0,00	1,00	10,25
SI/2021GC00121	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	""DING DONG""	2,00	2,00	4,00	8,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	10,25
SI/2021TF00141	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE MUJERES EN SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2,00	2,00	3,00	7,00	0,25	0,00	2,00	1,00	0,00	10,25
SI/2021TF00041	G38032918	ASOC DE REINSENCION SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	EMPLEATE	2,00	2,00	3,00	7,00	0,25	1,00	1,00	0,50	0,00	9,75
SI/2021TF00057	G38032918	ASOC DE REINSENCION SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	PROYECTO PAOLA	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	1,00	1,00	0,50	0,00	9,75
SI/2021GC00053	G76238013	ASOC SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	CREANDO OPORTUNIDADES VI	2,00	1,00	3,00	6,00	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	9,50
SI/2021GC00018	R3500001G	DIÓCESIS DE CANARIAS	PISOS DE ACOGIDA PARA PERSONAS DE DIFÍCIL REINSENCION SOCIAL VINCULADOS AL COLECTIVO PENITENCIARIO - 2021	2,00	0,00	4,00	6,00	0,25	1,00	1,00	1,00	0,00	9,25
SI/2021GC00094	G35384157	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS MUJERES MARÍA	CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	0,00	0,00	0,00	9,25
SI/2021GC00145	G28651529	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR	PROA-N 2021. PROGRAMA DE ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS	1,00	1,00	3,00	5,00	0,25	1,00	1,00	1,00	1,00	9,25
SI/2021GC00149	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	PROMUEVE INCLUSIÓN	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	2,00	0,00	0,00	1,00	9,25
SI/2021GC00162	G35568401	BANCO DE ALIMENTOS	PROYECTO AVANZA	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	9,25
SI/2021TF00001	R3800063D	HERMANOS DE BELÉN CURIA GENERAL	CASA ACOGIDA HERMANOS DE BELÉN æ" SUMINISTROS (GAS)	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	2,00	0,00	1,00	0,00	9,25
SI/2021TF00106	G38490785	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SADIO LABORAL Y COOP PARA EL DESARROLLO ISONORTE	EX PCI AL EMPLEO 2021	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	1,00	0,00	0,00	0,00	9,25

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	TOTAL
SI/2021TF00124	G76503564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA	OFICINA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS SOCIALES DE TENERIFE	3,00	1,00	4,00	8,00	0,25	0,00	1,00	0,00	0,00	9,25
SI/2021TF00130	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE FAMILIAS EN SIT. DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN TENERIFE	2,00	2,00	3,00	7,00	0,25	1,00	0,00	1,00	0,00	9,25
SI/2021TF00016	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	JÓVENES Y CON FUTURO	2,00	1,00	2,00	5,00	0,25	1,00	1,00	0,50	1,00	8,75
SI/2021GC00069	P3500300C	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	PROGRAMA FORMATIVO "NO TE QUEDES FUERA DEL MUNDO DIGITAL"	2,00	0,00	4,00	6,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	8,25
SI/2021TF00035	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	ACCIONES DE APOYO A LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE FAMILIAS VULNERABLES	3,00	1,00	3,00	7,00	0,25	0,00	1,00	0,00	0,00	8,25
SI/2021TF00063	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO	PROYECTO DE APOYO INCLUSIÓN SOCIAL PARA DESEMPLEADOS DE AGULO "TRABAJANDO EL PRESENTE, CONSTRUYENDO EL FUTURO"	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	8,25
SI/2021TF00064	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUJA DE ISORA	INTERMEDIA 2021-2022	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	1,00	0,00	0,00	0,00	8,25
SI/2021TF00181	G38378410	ASOC DE HOGARES PARA NIÑOS PRIV DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	1,00	1,00	3,00	5,00	0,25	0,00	2,00	1,00	0,00	8,25
SI/2021GC00005	G35149202	ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS ASOCEPA	PREVINIENDO LA EXCLUSIÓN SOCIAL DEL COLECTIVO CELIACO A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN NUTRICIONAL Y CONCIENTIZACIÓN DE LA ENFERMEDAD.	2,00	1,00	3,00	6,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	8,00
SI/2021GC00153	G838444316	FUNDACIÓN RANDSTAD	ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE LA MUJER EN TIEMPOS DE COVID19	1,00	0,00	3,00	4,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	8,00
SI/2021GC00007	G76349273	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MENORES ENFERMOS DE CÁNCER Y SUS FAMILIAS	1,00	1,00	3,00	5,00	0,50	1,00	0,00	0,25	1,00	7,75
SI/2021GC00012	G763444381	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	INCLUSIÓN MAGUADA 21	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	1,00	0,00	0,00	0,00	7,25
SI/2021TF00090	P3803700H	AYTO SANTA CRUZ DE LA PALMA	MUEVETE EN RED	2,00	1,00	4,00	7,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	7,25
SI/2021GC00120	G35221845	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO	(RE)EDUCACIÓN PARA LA INSERCIÓN	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	0,00	0,50	0,00	6,75
SI/2021TF00062	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	PROYECTO ALETAS - INTERVENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL ...	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	0,00	0,50	0,00	6,75

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A.1	A.2	A.3	TOTAL A	B	C	D	E	F	TOTAL
SI/2021TF00065	P38027001	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	1,00	1,00	2,00	4,00	0,25	0,00	2,00	0,50	0,00	6,75
SI/2021GC00098	G76208107	AS CAN INTERV ASISTIDAS CON PERROS TERAPÉUTICOS	CAN ASISTENCIA	2,00	0,00	2,00	4,00	0,25	1,00	1,00	0,00	0,00	6,25
SI/2021TF00125	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	ATENCIÓN A LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES 2021	1,00	1,00	2,00	4,00	0,25	0,00	2,00	0,00	0,00	6,25
SI/2021TF00136	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	EL TANQUE T-FORMA	2,00	1,00	3,00	6,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	6,25
SI/2021GC00024	G76204544	ASOC PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON MUJERES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	2,00	0,00	3,00	5,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	5,25
SI/2021TF00192	G76691252	ASOC FACTORIA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	UN MAR DE INCLUSIÓN	2,00	1,00	0,00	3,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	4,00
SI/2021TF00034	P38008001	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	PROYECTO DE ACCIÓN SOCIAL DESTINADO A LA INCLUSIÓN DE JÓVENES Y MUJERES	1,00	0,00	2,00	3,00	0,25	0,00	0,00	0,50	0,00	3,75
SI/2021TF00153	G76673862	ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISAS	"CONSTRUYENDO CONTIGO"	1,00	0,00	1,00	2,00	0,25	0,00	1,00	0,25	0,00	3,50
SI/2021TF00156	G38284063	UERCA ASOC REGIONAL UNION EMIGRANTES RETORNADOS CANARIOS	INSOCA 2021	1,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00

Inclusión social PCI/Renta Ciudadana

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A	B	C	D	E	F	G	H	TOTAL
SI/2021TF00103	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	INTEGRA ATARETACO 2021	9	0,5	2	2	0,25	1	2	2	18,75
SI/2021GC00033	G35863992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	INTEGRA-FUNDACIÓN CANARIA MAIN	9	0,5	2	2	0	1	2	2	18,5
SI/2021GC00044	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRA-ADSI	9	0,5	2	2	0	1	2	2	18,5
SI/2021TF00045	G38554614	ASOC. AFEDES	INTEGRA AFEDES	9	0,5	2	2	0	1	2	2	18,5

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A	B	C	D	E	F	G	H	TOTAL
SI/2021TF00166	G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA DON BOSCO	9	0,5	2	2	0	1	2	2	18,5
SI/2021TF00102	G38490785	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIO... ISONORTE	INTEGRA ISONORTE	9	1	2	2	0	0	2	2	18
SI/2021GC00008	G76221191	SOCIAL Y CULTURAL INGENIA	INTEGRA-INGENIA 2021 2022	9	0,5	2	2	0	0	2	2	17,5
SI/2021TF00080	G76503564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA	INTEGRA	9	0,5	2	2	0	0	2	2	17,5
SI/2021GC00064	G76167774	UNIENDO HILOS	INTEGRA UNIENDO HILOS	9	0,5	0	2	0	0	2	2	15,5
SI/2021TF00184	G76688431	ASOC CANARIA MEDIACIÓN FAMILIAR FAMILI	INCLUYENDO +	7	1	1	0	0	0	2	2	13
SI/2021TF00137	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	FORMANDO PARA EL EMPLEO Y LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	6	0,5	1	0	1	0	0	0	8,5
SI/2021TF00020	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	INTEGRARTE	3	0,5	1	0	0,25	1	2	0	7,75
SI/2021TF00126	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	CANDELARIA POR TI	6	0,5	0	0	0	1	0	0	7,5
SI/2021GC00095	G76147768	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	PROGRAMA EN CLAVE DE FAMILIA	3	1	1	0	0	0	2	0	7
SI/2021GC00038	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	PROGRAMA DE COLABORACIÓN Y APOYO A UNIDADES FAMILIARES PERCEPTORAS DE PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN MATERIA DE REFUERZO EDUCATIVO Y COMPETENCIA DIGITAL DADA LAS CONSECUENCIAS DE LA ACTUAL SITUACIÓN ESCOLAR POR LA COVID 19	3	0,5	1	0	0	1	0	0	5,5

Nº expediente	CIF	Nombre entidad	Denominación	A	B	C	D	E	F	G	H	TOTAL
SI/2021TF00032	G38728382	ASOC DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	DOMITILA INTEGRAL	4	1	0	0	0	0	0	0	5
SI/2021TF00014	P3800100D	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	DÉDALO: INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL PARA PERCEPTORES DE PCI	3	0,5	0	0	0,5	0	0	0	4
SI/2021TF00104	G38027264	COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	COORDINADORAS CON LA PCI	2	1	0	0	0,25	0	0	0	3,25
SI/2021TF00098	p3800400H	AYUNTAMIENTO DE ARAFO	PROYECTO EN CASA Y EN FAMILIA DE ATENCIÓN A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	2	0,5	0	0	0,5	0	0	0	3
SI/2021TF00021	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	ATENCIÓN TERAPÉUTICA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE PADECEERÍA	2	0,5	0	0	0,25	0	0	0	2,75

ANEXO IV ALEGACIONES

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI/2021 TF 00004	ASOC DE MUJERES GARA	INM	Se excluye por superar importe del área. Alega que durante el plazo de presentación de solicitudes, detectó el error y presentó la documentación correcta.	Revisado nuevamente el expediente se detecta que efectivamente, aún en fase de presentación de solicitudes, la entidad aportó un escrito explicativo del error sobre el importe así como nueva memoria y plan de financiación adaptado al importe correcto del área. En base a lo expuesto se estima la alegación y se procede a revisar y baremar el expediente. El resultado obtenido en la baremación es: 3-1-1-0,25-1-0-1-0-0,5= 7,75, por lo que debe quedar incluido en el anexo II desestimado por insuficiencia de crédito.
SI/2021 GC 00128	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	INM	Solicita sea tenido en cuenta para su valoración. Plan de igualdad de la entidad que adjunta en este momento.	El período de aceptación y alegaciones no es el momento procedimental para aportar la documentación que la entidad pretendiera que se tuviera cuenta en su baremación, ya que ésta debió ser aportada en todo caso en el plazo de presentación de la solicitud. En este sentido, en el propio formulario de solicitud consta un apartado específico en el que cada entidad debía señalar cual era la documentación que aportaba para el baremo, y aportaría antes de la finalización de dicho plazo, entre la que expresamente se señalaban los planes de igualdad, así como otros que el interesado considerara oportunos. En este caso, la entidad no señaló en su solicitud la existencia del citado plan de igualdad ni lo aportó, por lo que no puede ser tenido en consideración en un momento posterior. Por otra parte, la documentación baremable no forma parte de la documentación requerible, en su caso, que es aquella previa que constituye requisito indispensable para que el proyecto pase a la fase de valoración o se excluya por incumplimiento. Se desestima la alegación.
SI/2021 TF 00138	AYUNTAMIE NTO DE TEGUESTE	VOL	No están de acuerdo con las causas de exclusión, que fueron: 1.- Incumplimiento de la Base Séptima, apartado 2 ó 3 en cuanto a no cumplir los datos necesarios en la memoria o en el plan de financiación. Alega que la causa de exclusión no es clara y que estás desarrolladas las actividades. 2.- El proyecto presentado no desarrolla las actividades descritas como objeto de subvención previstas para el área y/o la línea de actuación para la que solicita (incumplimiento de la Base novena). Expresan los motivos por los que no están de acuerdo.	Por lo que se refiere al primer motivo, es cierto que la causa de exclusión recogía tanto la posibilidad de que faltaran datos en la memoria como en el plan de financiación para que pudieran ser tenidos en consideración y evaluados, pero también lo es que la Corporación debe ser consciente de que en su plan de financiación no se contiene absolutamente ningún concepto, solo especifica el importe solicitado pero el resto de los apartados están en blanco, por lo que incumple claramente lo establecido en la base Séptima apartado 2: <i>La no presentación de la memoria del proyecto, y del plan de financiación del mismo (...), con el desglose correspondiente de conceptos, subconceptos y sus importes implicará la no admisión a trámite.</i> La referencia a una posible aclaración técnica de desglose de subconceptos, para atender a si son o no subvencionables, implicaba la existencia de al menos un concepto general subvencionable en el plan, que fuera susceptible de ser desglosado, pero en este caso no consta ninguno. En cuanto al segundo motivo, una vez revisadas las alegaciones, se reitera que las acciones del proyecto no se corresponden con las contempladas en la línea a la que se presenta ni con el ámbito de actuación de la convocatoria. Por tanto, se desestima la alegación.

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI/2021 TF 00194	ASOC DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE	VOL	El proyecto fue excluido por incoherencia entre los objetivos y funciones asignados al personal solicitado. Alegan que desde la entidad no se entiende la incoherencia, cuando la planificación es una de las funciones de la categoría profesional de psicología, y así está establecido tanto el colegio oficial de psicología (COP), como lo avala que es la técnica responsable del voluntariado desde el año 2012.	Revisadas las alegaciones se reitera que se detecta incoherencia entre la línea para la que presentan (voluntariado) y los objetivos en relación con el perfil y funciones de la persona a contratar, dado que dichas funciones vienen expresadas en la memoria como de "atención psicológica". Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI/2021 GC 00128	UP2U PROJECT DEPENDE DE TI	MAY (1)	Presenta un plan de financiación para que se valore porque la causa de exclusión es no haberlo aportado en el plazo establecido para la presentación.	La base Séptima apartado 2 establece que la no presentación de la memoria del proyecto, y del plan de financiación del mismo (...) implicará la no admisión a trámite. Por consiguiente, aunque proplamente no presentan escrito de alegación se contesta a su escrito en el sentido de que no era subsanable la no presentación y no puede ser tenido en consideración en este momento procedimental.
SI/2021 GC 00173	ASOC CULTURAL DE LA TERCERA EDAD GUAYASEN	MAY (1)		De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, y en concordancia con el art. 37.3 Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)." Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo.

EXPTE	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
			Presentan alegación en el sentido de que la no solicitud de abono anticipado y el consiguiente incumplimiento de plazo de ejecución, se debió a un error involuntario.	Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoseptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expuestas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente solo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI2021 TF 00048	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PARKINSON	MAY (1)	Presenta escrito en el que especifica que los estatutos de la entidad están pendientes de revisión y actualización, en la que está prevista la inclusión de los elementos, objetivos y tareas relacionados con los requeridos en esta convocatoria, y que es preciso realizar diversos trámites por lo que es inviable realizar el procedimiento antes de los 5 días hábiles que nos permite la convocatoria.	La entidad debía cumplir todos los requisitos establecidos en las Bases, entre los que se encontraba "que tengan recogidos en sus estatutos fines institucionales adecuados y propios del área para la que se solicita la realización de las actividades consideradas subvencionables, de acuerdo con lo previsto en estas bases", antes de la presentación de la solicitud, y dado que en su escrito reconoce que está llevando a cabo la modificación de los mismos y que aún no ha culminado el proceso, confirma que efectivamente no contaba con esos fines adecuados en el momento de la presentación de la misma. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI2021 TF 00078	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PARKINSON	MAY (1)	Presenta escrito en el que especifica que los estatutos de la entidad están pendientes de revisión y actualización, en la que está prevista la inclusión	La entidad debía cumplir todos los requisitos establecidos en las Bases, entre los que se encontraba "que tengan recogidos en sus estatutos fines institucionales adecuados y propios del área para la que se solicita la realización de las actividades consideradas

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
			de los elementos, objetivos y tareas relacionados con los requeridos en esta convocatoria, y que es preciso realizar diversos trámites por lo que es inviable realizar el procedimiento antes de los 5 días hábiles que nos permite la convocatoria.	subvencionables, de acuerdo con lo previsto en estas bases", antes de la presentación de la solicitud, y dado que en su escrito reconoce que está llevando a cabo la modificación de los mismos y que aún no ha culminado el proceso, confirma que efectivamente no contaba con esos fines adecuados en el momento de la presentación de la misma. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00082	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFA	MAY (1)	Su alegación se basa, en resumen, en que además de ser beneficiarias las personas que forman parte de los centros sociosanitarios del municipio, son participantes también las personas mayores del servicio de ayuda a domicilio, y que no todos los beneficiarios tienen reconocida el grado de dependencia, así como que en 2019 se concedió un proyecto con el mismo tipo de usuario.	Revisadas las alegaciones, se reitera la conclusión de que las personas usuarias y objetivos del proyecto no se corresponden con las actuaciones propias del área para el que se presentan a la vista de que los beneficiarios de las mismas son fundamentalmente dependientes y/o de ayuda a domicilio. Esta conclusión se extrae no solo de la propia memoria sino de escrito de aclaración posterior, por lo que es probable que si fue concedido en años anteriores fue porque de la documentación presentada no se extrajo esa conclusión. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00085	ASOC DE MAYORES ENRIQUE ROMEU	MAY (1)	Alega en su escrito en resumen que no se recibió ningún requerimiento en relación con defectos en la memoria, así como que la no concesión implica no poder con el programa que viene desarrollándose desde hace años.	La Base séptima apartado 2 de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presentación convocatoria, establecía que la "no presentación de la memoria del proyecto, y del plan de financiación del mismo cumplimentadas en los modelos contenidos en la sede para este procedimiento, (...) implicará la no admisión a trámite". Por consiguiente, los peticionarios debían presentar en los modelos normalizados webform incorporados a la sede para este procedimiento, y cuya obligatoriedad por otra parte no se origina en este centro directivo sino que fue una imposición por los Departamentos encargados de modernización e informática, en base a una normalización de formularios de todo el Gobierno de Canarias, cuestión que este Departamento informó en todas las formas en las que le fue posible, no sólo incorporando esta obligatoriedad en las bases sino también realizando una presentación general de las novedades, insistiendo de forma muy particular en este tema. No ponemos en duda la importancia del proyecto en cuestión, pero la consecuencia inherente de la no presentación del mismo en el modelo normalizado en una concurrencia competitiva como ésta, comporta la no admisión a trámite, y no su requerimiento, tal y como venía reflejado en las bases. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00093	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	MAY (1)		De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presentación convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)". Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
			Alega que por error no solicitó el abono anticipado, lo que implicó luego el incumplimiento en relación con el plazo de ejecución.	momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de las entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoséptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expuestas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente solo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00116	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"	MAY (1)	El motivo de exclusión fue el incumplimiento de fines adecuados al área para la que se solicita la subvención y alega algunos apartados de sus estatutos en los que considera que encajan los fines.	Revisadas las alegaciones se constata que los fines estatutarios no son adecuados ni propios del área para la que solicitan la realización de las actividades. Sus fines estatutarios están vinculados al ámbito del empleo y la inserción sociolaboral. No se observa en los estatutos fines vinculados al área específica de trabajo con personas mayores. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00147	AYUNTAM. DE SANTIAGO DEL TEIDE	MAY (1)	El motivo de exclusión fue el incumplimiento en el plazo de ejecución derivado de la no solicitud de abono anticipado. Alega que "estando aún en plazo para subsanar".	De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)." Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
			solicita el abono anticipado.	cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoseptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expuestas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente sólo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00159	AYUNTAM. DE TAZACORTE	MAY (1)	Alega la existencia de un error material en la fecha de ejecución así como que se tenga en cuenta la situación actual del municipio.	Siendo conscientes de la complicada situación por la que atraviesa el municipio, esa circunstancia sobrevenida, como bien sabe esa Corporación, está siendo contemplada a través de otras vías, pero no puede ser tenida en consideración en un procedimiento de concurrencia competitiva que se inicia con anterioridad y que en nada tiene que ver con ella. Dicho esto, el error alegado por la Corporación efectivamente es el que hace que la documentación presentada se sitúe dentro de los supuestos de exclusión, sin que se sitúe en los supuestos de requerimiento documental para su subsanación. La Corporación solicita en unas condiciones de ejecución incompatibles con las bases y por ello es excluida. Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI/2021 TF 00163	AYUNTAM. DE LOS LLANOS DE ARIDANE	MAY (1)	El motivo de exclusión fue el incumplimiento en el plazo de ejecución derivado de la no solicitud de abono anticipado. Alega que debió ser requerido.	De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)." Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI/2021 GC/000 84	ASOC. SOCIOC. ILUSION DE VIDA	MAY (2)	Alega que por error no solicitó el abono anticipado, lo que implicó luego el incumplimiento en relación con el plazo de ejecución.	anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoseptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expresadas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente solo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones. De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)." Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoseptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expresadas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
				en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente solo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00096	AYUNTAM. DE EL PINAR	MAY (2)	Alega que por error no solicitó el abono anticipado, lo que implicó luego el incumplimiento en relación con el plazo de ejecución, y solicita se tenga en cuenta que fue un error.	De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que, se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)." Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoséptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expresadas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación.

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
				En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente solo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00145	AYUNTAM. DE CANDELARIA	MAY (2)	Se excluye por no atender al requerimiento en plazo, o lo hace de forma incorrecta o incompleta y alega que se le requiere con fecha 23/08/2021 y que se contesta el requerimiento en plazo, concretamente el 27 de agosto del presente.	Revisada la alegación se constata que aunque el Ayuntamiento contesta al requerimiento, no lo hace correctamente dado que no se ratifica la solicitud ni por el Alcalde ni por persona que tenga delegadas las facultades, por cuanto que debía ser ratificada dado que está presentada por persona que no tiene facultades para solicitar subvenciones. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00173	AYUNTAM. DE LOS LLANOS DE ARIDANE	MAY (2)	El motivo de exclusión fue el incumplimiento en el plazo de ejecución derivado de la no solicitud de abono anticipado. Alega que debió ser requerido.	De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)." Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoséptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expresas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI2021 GC0000 7	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	INC (1)	El motivo de la exclusión es competencia. Alegan que es un proyecto consolidado así como los motivos por los que no están de acuerdo con la exclusión por esa causa.	consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente sólo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones. En los últimos tiempos la creación de nuevas Direcciones Generales o la reorganización de las existentes ha supuesto una distribución de las competencias de cada una, que se expresan en sus planes estratégicos, delimitándose de forma cada vez más clara tanto en las convocatorias como en la actuación general de cada Dirección General, y además dentro de su propia competencia cada Dirección General puede enumerar en su convocatoria las actuaciones que considere de prioritaria atención para la misma, a través de la definición de las actuaciones que pretende subvencionar con ella. Por ello, a pesar de que por su propia denominación, este centro directivo ha sido considerado un "cajón de sastre" de cualquier tipo de actuaciones con encaje social, los objetivos y actuaciones se han venido progresivamente limitando y especificando en las sucesivas convocatorias, para evitar que actuaciones que son sólo y exclusivamente de la competencia de esta Dirección General no puedan ser atendidas por este motivo. Y en atención a lo expuesto, la concesión de un proyecto en un ejercicio no genera por sí mismo derecho a la continuidad en siguientes convocatorias. Revisadas las alegaciones, se reitera que de conformidad con la Base novena apartado dos, "quedan expresamente excluidos los proyectos que comprendan actividades del ámbito sanitario tales como atención sanitaria a pacientes o prevención de enfermedades, así como aquellos otros que, aún dirigidos a colectivos vulnerables o de especiales dificultades de integración social, contemplen actuaciones se encuentren encuadradas en líneas de actuación incluidas en el ámbito propio de otras Direcciones Generales u organismos autónomos de ésta u otras Consejerías", siendo éste el caso en el que se encuentra el expediente en cuestión. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI2021 GC0002 8	ASOC. SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS	INC (1)	El motivo de la exclusión es competencia. Alegan que es un proyecto consolidado así como los motivos por los que no están de acuerdo con la exclusión por esa causa.	En los últimos tiempos la creación de nuevas Direcciones Generales o la reorganización de las existentes ha supuesto una distribución de las competencias de cada una, que se expresan en sus planes estratégicos, delimitándose de forma cada vez más clara tanto en las convocatorias como en la actuación general de cada Dirección General, y además dentro de su propia competencia cada Dirección General puede enumerar en su convocatoria las actuaciones que considere de prioritaria atención para la misma, a través de la definición de las actuaciones que pretende subvencionar con ella. Por ello, a pesar de que por su propia denominación, este centro directivo ha sido considerado un "cajón de sastre" de cualquier tipo de actuaciones con encaje social, los objetivos y actuaciones se han venido progresivamente limitando y especificando en las sucesivas convocatorias, para evitar que actuaciones que son sólo y exclusivamente de la competencia de esta Dirección General no puedan ser atendidas por este motivo. Y en atención a lo expuesto, la concesión de un proyecto en un ejercicio no genera por sí mismo derecho a la continuidad en siguientes convocatorias. Revisadas las alegaciones, se reitera que de conformidad con la Base novena apartado dos, "quedan expresamente excluidos los proyectos que comprendan actividades del ámbito sanitario tales como atención sanitaria a pacientes o prevención de enfermedades, así como aquellos otros que, aún dirigidos a colectivos vulnerables o de especiales dificultades de integración social, contemplen actuaciones se encuentren encuadradas en líneas de actuación incluidas en el ámbito propio de otras Direcciones

EXpte	Entidad	Área	Alegación	Resultado
SI/2021 GC0010 0	ASOC CANARIA DE MEDIADORE S INTERCULTU RALES ACAMEI	INC (1)	El motivo de la exclusión es competencia. Alegan que es un proyecto consolidado así como los motivos por los que no están de acuerdo con la exclusión por esa causa.	Generales u organismos autónomos de ésta u otras Consejerías", siendo éste el caso en el que se encuentra el expediente en cuestión. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones. En los últimos tiempos la creación de nuevas Direcciones Generales o la reorganización de las existentes ha supuesto una distribución de las competencias de cada una, que se expresan en sus planes estratégicos, delimitándose de forma cada vez más clara tanto en las convocatorias como en la actuación general de cada Dirección General, y además dentro de su propia competencia cada Dirección General puede enumerar en su convocatoria las actuaciones que considere de prioritaria atención para la misma, a través de la definición de las actuaciones que pretende subvencionar con ella. Por ello, a pesar de que por su propia denominación, este centro directivo ha sido considerado un "cajón de sastre" de cualquier tipo de actuaciones con encaje social, los objetivos y actuaciones se han venido progresivamente limitando y especificando en las sucesivas convocatorias, para evitar que actuaciones que son sólo y exclusivamente de la competencia de esta Dirección General no puedan ser atendidas por este motivo. Y en atención a lo expuesto, la concesión de un proyecto en un ejercicio no genera por sí mismo derecho a la continuidad en siguientes convocatorias. Revisadas las alegaciones, se reitera que de conformidad con la Base novena apartado dos, "quedan expresamente excluidos los proyectos que comprendan actividades del ámbito sanitario tales como atención sanitaria a pacientes o prevención de enfermedades, así como aquellos otros que, aun dirigidos a colectivos vulnerables o de especiales dificultades de integración social, contemplen actuaciones se encuentren encuadradas en líneas de actuación incluidas en el ámbito propio de otras Direcciones Generales u organismos autónomos de ésta u otras Consejerías", siendo éste el caso en el que se encuentra el expediente en cuestión, al tratarse de actuaciones dirigidas a jóvenes tutelados o ex-tutelados.
SI/2021 GC0010 1	FUNDACIÓN ADSI	INC (1)	La entidad expone que cometió un error y que solicitó para el área de inclusión con los datos de un programa de ese área pero adjuntando un programa y plan de financiación de voluntariado y solicita sea tenido en cuenta dicho proyecto y se valore en voluntariado	La solicitud presentada se corresponde íntegramente a un proyecto de inclusión, no solo en cuanto al nombre sino en cuanto al importe solicitado (90.000 euros). Las bases son claras al respecto: debe presentarse una solicitud a la que hay que acompañar la memoria explicativa del proyecto y plan de financiación acordes a esa solicitud, de conformidad con lo expuesto en la base sexta. El programa de voluntariado al que hace referencia, simple y llanamente, no está solicitado y no puede ser tenido en consideración. Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI/2021 GC0015 3	FUNDACIÓN RANDSTAD	INC (1)	Queda desestimado por insuficiencia de crédito. Alega en relación con la puntuación obtenida, comparándola con la obtenida en convocatorias anteriores.	Respecto a las alegaciones formuladas se considera que la puntuación de referencia es coherente con la valoración de la memoria así como los documentos aportados para tener en cuenta en la baremación (no se presenta el plan de igualdad sino un documento respecto a nuevo plan laboral del teletrabajo). La parte correspondiente al contenido técnico está puntuado inferior en relación con otras convocatorias, porque la comparativa se hace no en relación a su histórico sino con respecto a la calidad técnica de proyectos similares presentados en la propia convocatoria y, en general, de los presentados en este ejercicio ha sido mayor respecto a otros anteriores. Por tanto, no se advierte error en la baremación, entendiéndose que el documento subido no es el plan de igualdad como el presentado en el ejercicio anterior, por lo que no se ha podido tener en cuenta. Por lo expuesto, se desestima la alegación.

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI/2021 GC0015 7	FUNDACIÓN RANDSTAD	INC (1)	Queda desestimado por el motivo J. Incumplimiento de las Bases Sexta y Séptima en cuanto a la no presentación de memoria o plan de financiación, y alega que los presentó en la forma establecida, y que los adjunta nuevamente.	Revisado el expediente se constata que no existe error en el motivo de la desestimación del expediente: la entidad no presentó la memoria del proyecto junto con la solicitud sino que replicó la presentación del plan de financiación incluyendo uno en el apartado del mismo error, reiterando el plan dos veces en vez de la memoria. La Base séptima apartado 2 establecía que la no presentación de la memoria o el plan implicaba la no admisión a trámite. Por tanto, se desestima la alegación.
SI/2021 GC0016 2	BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS	INC (1)	Alega la concesión parcial, argumentando por qué considera que hay un error en la misma	Revisado el expediente, se estima la alegación en cuanto que cambia el porcentaje de auditoría si se aplica al coste total reflejado en el plan de financiación, debiéndose por tanto corregir el importe de concesión, que debe ser el solicitado.
SI/2021 GC0016 5	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	INC (1)	El motivo de la exclusión es competencial. Alega que es un proyecto consolidado así como los motivos por los que no están de acuerdo con la exclusión por esa causa.	En los últimos tiempos la creación de nuevas Direcciones Generales o la reorganización de las existentes ha supuesto una distribución de las competencias de cada una, que se expresan en sus planes estratégicos, delimitándose de forma cada vez más clara tanto en las convocatorias como en la actuación general de cada Dirección General, y además dentro de su propia competencia cada Dirección General puede enumerar en su convocatoria las actuaciones que considere de prioritaria atención para la misma, a través de la definición de las actuaciones que pretende subvencionar con ella. Por ello, a pesar de que por su propia denominación, este centro directivo ha sido considerado un "cajón de sastre" de cualquier tipo de actuaciones con encaje social, los objetivos y actuaciones se han venido progresivamente limitando y especificando en las sucesivas convocatorias, para evitar que actuaciones que son sólo y exclusivamente de la competencia de esta Dirección General no puedan ser atendidas por este motivo. Y en atención a lo expuesto, la concesión de un proyecto en un ejercicio no genera por sí mismo derecho a la continuidad en siguientes convocatorias. Revisada la alegación, respecto al programa presentado y teniendo en cuenta las bases establecidas en la convocatoria de este año, donde se da mayor precisión en los requisitos y fundamentos para la concesión de programas que deban estar vinculados directamente con nuestras líneas, objeto y competencia, se reitera la exclusión en base a lo siguiente: "el objeto del programa de trib-arte está destinado a desarrollar un espacio formativo a través de los centros y asociaciones juveniles para la mejora de las competencias y habilidades digitales de los jóvenes procedentes de aquellos sectores con menor formación, generando itinerarios de empleo vinculados a nuevos empleo en el sector digital, favoreciendo el contacto de iniciativas del alumnado con empresas... todas estas actuaciones están enmarcadas dentro de las líneas recogidas en el plan estratégico de la Dirección General de Juventud, por lo que se justifica la exclusión. Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI/2021 TF00013	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	INC (1)		El incumplimiento de la Base 17 se produce porque la entidad establece como plazo de ejecución en su memoria hasta junio de 2022 cuando NO solicita el abono anticipado (no lo marca en su solicitud como opción y tampoco especifica importe ni motivo de la solicitud del mismo), y por tanto, habría que considerar que lo presenta con justificación previa y en ese caso, el plazo establecido era hasta noviembre. De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)." Por tanto, en principio la regla general la constituye el

EXPTE	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
			La entidad alega que no pueden ejecutar el programa sin el ingreso pero que cumplen con lo establecido en cuanto al plazo de ejecución.	pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoseptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expresas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente solo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF00041	ASOC DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	INC (1)	El motivo de la exclusión es competencial. Alegan que es un proyecto consolidado así como los motivos por los que no están de acuerdo con la exclusión por esa causa	En los últimos tiempos la creación de nuevas Direcciones Generales o la reorganización de las existentes ha supuesto una redistribución de las competencias de cada una, que se expresan en sus planes estratégicos, delimitándose de forma cada vez más clara tanto en las convocatorias como en la actuación general de cada Dirección General, y además dentro de su propia competencia cada Dirección General puede enumerar en su convocatoria las actuaciones que considere de prioritaria atención para la misma, a través de la definición de las actuaciones que pretende subvencionar con ella. Por ello, a pesar de que por su propia denominación, este centro directivo ha sido considerado un "cajón de sastre" de cualquier tipo de actuaciones con encaje social, los objetivos y actuaciones se han venido progresivamente limitando y especificando en las sucesivas convocatorias, para evitar que actuaciones que son sólo y exclusivamente de la competencia de esta Dirección General no puedan ser atendidas por este motivo. Y en atención a lo expuesto, la concesión de un proyecto en un ejercicio no genera por sí mismo derecho a la continuidad en siguientes convocatorias.

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI/2021 TF 00050	ASOC MENSAJ DE LA PAZ CANARIAS	INC (1)	El motivo de la exclusión es competencia. Alegan que es un proyecto consolidado así como los motivos por los que no están de acuerdo con la exclusión por esa causa	Revisada la alegación formulada, se reitera el motivo de la exclusión: Los beneficiarios del programa son jóvenes tutelados y extutelados, cuya competencia está asumida por otro centro directivo, por lo que le es de aplicación la Base novena apartado dos, "quedan expresamente excluidos los proyectos que comprendan actividades del ámbito sanitario tales como atención sanitaria a pacientes o prevención de enfermedades, así como aquellos otros que, aún dirigidos a colectivos vulnerables o de especiales dificultades de integración social, contemplen actuaciones se encuentren encuadradas en líneas de actuación incluidas en el ámbito propio de otras Direcciones Generales u organismos autónomos de ésta u otras Consejerías. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00050	ASOC MENSAJ DE LA PAZ CANARIAS	INC (1)	El motivo de la exclusión es competencia. Alegan que es un proyecto consolidado así como los motivos por los que no están de acuerdo con la exclusión por esa causa	En los últimos tiempos la creación de nuevas Direcciones Generales o la reorganización de las existentes ha supuesto una distribución de las competencias de cada una, que se expresan en sus planes estratégicos, delimitándose de forma cada vez más clara tanto en las convocatorias como en la actuación general de cada Dirección General. Y además dentro de su propia competencia cada Dirección General puede enumerar en su convocatoria las actuaciones que considere de prioritaria atención para la misma, a través de la definición de las actuaciones que pretende subvencionar con ella. Por ello, a pesar de que por su propia denominación, este centro directivo ha sido considerado un "cajón de sastre" de cualquier tipo de actuaciones con encaje social, los objetivos y actuaciones se han venido progresivamente limitando y especificando en las sucesivas convocatorias, para evitar que las actuaciones que son sólo y exclusivamente de la competencia de esta Dirección General no puedan ser atendidas por este motivo. Y en atención a lo expuesto, la concesión de un proyecto en un ejercicio no genera por sí mismo derecho a la continuidad en siguientes convocatorias. Revisada la alegación formulada, se reitera el motivo de la exclusión: de la memoria presentada se deduce de forma clara y contundente que la competencia es de la DG de Infancia y Familia, por lo que es de aplicación la Base novena apartado dos, "quedan expresamente excluidos los proyectos que comprendan actividades del ámbito sanitario tales como atención sanitaria a pacientes o prevención de enfermedades, así como aquellos otros que, aún dirigidos a colectivos vulnerables o de especiales dificultades de integración social, contemplen actuaciones se encuentren encuadradas en líneas de actuación incluidas en el ámbito propio de otras Direcciones Generales u organismos autónomos de ésta u otras Consejerías. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00052	AYUNTAM. DE TAZACORTE	INC (1)	El motivo de exclusión es incoherencia entre los objetivos y funciones asignadas al personal solicitado. Alegan que es un proyecto ya realizado en años anteriores, los motivos por los que no están de acuerdo y la situación especial por la que atraviesan actualmente.	Siendo conscientes de la complicada situación por la que atraviesa el municipio, esa circunstancia sobrevenida, como bien sabe esa Corporación, está siendo contemplada a través de otras vías, pero no puede ser tenida en consideración en un procedimiento de concurrencia competitiva que se inicia con anterioridad y que en nada tiene que ver con ella. Revisadas las alegaciones, se reitera que los objetivos no son coherentes con algunas acciones: es un proyecto que trabaja al adquisición de hábitos saludables en materia de nutrición y plantea objetivos que no tienen nexo con las acciones como el de integración sociolaboral y el de contar con un recurso para tratar problemas psicológicos. No hay un hilo conductor coherente entre descripción, objetivos y actividades. Y por otro lado la acción principal que es la que se remarca en todo el proyecto vinculada a dietas saludable no está entre las líneas de actuación de Inclusión Social General. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021T F00081	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIO-	INC (1)	Alega, en resumen, que es un proyecto intergeneracional, del	Revisada la alegación presentada, aunque su voluntariado esté constituido por personas mayores, y tenga un enfoque intergeneracional, los beneficiarios del mismo no son los mayores y está solicitado por el área de inclusión, considerando que sus destinatarios son niños y jóvenes, siendo el objetivo general del proyecto ayudar a los jóvenes estudiantes, de primaria y secundaria

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
	SANITARIA LOS MAYORES VALORES		que se beneficiaban niños y jóvenes, pero también personas mayores.	de los entornos metropolitanos de las islas que provienen de entornos vulnerables, por lo que es de aplicación Revisada la alegación formulada, se reitera el motivo de la exclusión: Los beneficiarios del programa son jóvenes tutelados y extutelados, cuya competencia está asumida por otro centro directivo, por lo que le es de aplicación la Base novena apartados dos, "quedan expresamente excluidos los proyectos que comprendan actividades del ámbito sanitario tales como atención sanitaria a pacientes o prevención de enfermedades, así como aquellos otros que, aún dirigidos a colectivos vulnerables o de especiales dificultades de integración social, contemplen actuaciones se encuentren encuadradas en líneas de actuación incluidas en el ámbito propio de otras Direcciones Generales u organismos autónomos de ésta u otras Consejerías. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00087	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	INC (1)	Alegan la existencia de un error y que debió solicitarse en la línea de soledad cuando lo hizo en la de envejecimiento dentro de mayores.	En realidad el problema se produce no ya por la inclusión errónea en una de las sublíneas dentro del área de mayores, cuestión que es la propia entidad la que argumenta en su escrito de alegaciones y que no había sido objeto de valoración, ya que aunque el área esté dividida se nutre finalmente de la misma aplicación presupuestaria e incluso si una de las líneas no se completa acrece a la otra, como así ha ocurrido efectivamente, sino que la solicitud se dirige al área de inclusión y no al de mayores. Se desestima la alegación.
SI/2021 TF 00182	ASOC ROMI CAMELA NAKERAR	INC (1)	Alegan no estar de acuerdo con la puntuación obtenida especificando los motivos.	Revisada la alegación, se vuelve a valorar y se acepta que en el apartado de perspectiva de género merecen dos puntos y en innovación se considera uno porque es un recurso que se dirige a atender necesidades no cubiertas por los recursos sociales existentes. Asimismo, en la calidad técnica se sube a tres puntos considerando las alegaciones. Por lo expuesto, la puntuación final obtenida es de 11 puntos, y debe ser encuadrada en el anexo de concedidos con dicha puntuación. Se acepta parcialmente la alegación por cuanto que se sube la puntuación pero no hasta los 12 puntos solicitados por la entidad.
SI/2021 GC0014 7	REMAR CANARIAS (2)	INC (2)	Alega error informático al elegir la línea ya que la correcta era la de personas sin hogar, cuestión que se deduce claramente de lo expresado en la memoria.	Revisado el escrito de alegación y atendiendo a que la entidad reconoce que por un uso incorrecto de la herramienta informática, no se indicó la línea de actuación adecuada, motivo por el que ni siquiera pasó al listado de expedientes a valorar, puesto que se incumplió con las bases de la convocatoria. La elección de la línea es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer en todo caso la intencionalidad del peticionario, y poner en duda cada una de sus declaraciones. Por ello, considerando que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva donde muchos de los expedientes de continuidad han reconocido también haber cometido otras erratas, por supuestos involuntarios, pero que los colocaban en una situación de exclusión, no puede ser atendida esta alegación bajo de la premisa de que se cometió un error y en este momento procedimental no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI/2021 TF 00170	AYUNTAM. DE LOS LLANOS DE ARIDANE	INC (3)	El motivo fue el incumplimiento en el plazo de ejecución derivado de la solicitud de abono anticipado. Alega que debió ser requerido.	De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)." Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma".

EXPTE	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
				Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo. Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoséptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expresas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente sólo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 GC0003 8	AYUNTAM DE GILDAR	INC (4)	Queda excluido por insuficiencia de crédito y alega no estar de acuerdo con la baremación, exponiendo los motivos.	Revisada la alegación, se señala que la distribución de los puntos del apartado A fue de la siguiente manera: A1. Evaluación de las necesidades sociales: 1 punto, A2. Perspectiva de género: 0 puntos, A3. Calidad del proyecto: 2 puntos. En relación al primer punto el programa evaluado carece del análisis certero de la realidad social actualizada no aportando un solo dato al respecto. En lo que respecta al punto referido a la perspectiva de género hay que señalar que el programa presentado carece de un análisis de la brecha de género en el ámbito de la intervención, ni tampoco presenta un análisis del impacto que la actuación tendrá en la igualdad entre hombres y mujeres. De igual manera tampoco se incorporan los datos de manera desagregada. En el punto de calidad del proyecto la valoración final con dos puntos se debe a los siguientes hechos: Se aprecia un insuficiente desarrollo metodológico al tiempo que no se tiene claro el número de personas que van a participar en él. Se dice que el programa alcanza a 120 personas sin que se aporte ningún dato relativo a cuantos menores serán atendidos. En este sentido señalan que el año 2020 se iniciaron 134 expedientes de pci aunque los datos que arroja el aplicativo solo señalan 83 nuevos inicios de expediente. Respecto a la discrepancia donde discrepan de los puntos obtenidos en el apartado G, las bases son bien claras cuando señalan "Presentación de acuerdo con corporaciones locales (carta de apoyo).", sin que pueda considerarse discriminación ya que ninguno de los agentes intervinientes en la elaboración de las bases considera que la exclusión de alguna línea (en la línea 4,2 solo pueden concurrir Corporaciones locales) o la posible priorización de otros pueda entenderse una discriminación por cuanto que el

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI/2021 TF 00014	AYUNTAM. DE ADEJE	INC (4)	Queda excluido por insuficiencia de crédito y alega no estar de acuerdo con la baremación, exponiendo los motivos.	centro directivo puede considerar que determinadas actuaciones deban ser prioritariamente realizadas por algún tipo de beneficiarios, hasta el punto de que históricamente incluso se excluyeron completamente a las entidades locales de la posibilidad de concurrir. Y en relación a al apartado H, "presentación de un protocolo o acuerdo de actuación que fomente el trabajo en red con metodologías de intervención similares, evaluables" lo que presenta el Ayuntamiento son escritos de otras entidades (incluso de un centro de adultos cuando el programa es para menores) en los que se habla de colaboración pero en ningún caso se presenta un protocolo o acuerdo de actuación. Hay que señalar que, incluso, no se puede entender que las derivaciones propias de la Ley de la PCI se puedan entender como acuerdo de actuación. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones. Revisada la alegación, se señala que la distribución de los puntos del apartado A fue de la siguiente manera: A1. Evaluación de las necesidades sociales: 1 punto, A2. Perspectiva de género: 0 puntos, A3. Calidad del proyecto: 2 puntos. En resumen, en el primer apartado el programa evaluado carece de ese análisis certero de la realidad social actualizada, se habla de la necesidad de intervenir en las situaciones de Exclusión Social y en la necesidad de trabajar la Prevención de la Exclusión Social pero en ningún momento se relacionan estos aspectos con la realidad municipal sino que se habla a un nivel genérico. En el segundo, el programa presentado carece de un análisis de la brecha de género en el ámbito de la intervención, ni tampoco presenta un análisis del impacto que la actuación tendrá en la igualdad entre hombres y mujeres, y de igual manera tampoco se se incorporan los datos de manera desagregada. Y en el tercero, los motivos de la puntuación son fundamentalmente: el programa solo se centra en 20 personas usuarias aunque en un alto número de actividades se señala sólo a 10 personas como beneficiarias, no es coherente la posibilidad de ejecución del las actividades con respecto al tiempo de ejecución, los objetivos específicos no dejan de ser objetivos generales, difusos y difícilmente evaluables a través de indicadores, los requisitos de las personas participantes se contradicen con las propias bases ya que este área es "exclusiva" para unidades de convivencia perceptoras de la PCI y/o renta ciudadana. Por lo que se refiere a la innovación, la valoración en general se centró en si el programa presentado era innovador y por tanto el elemento de la implantación no se refería al municipio sino a la actividad. En cuanto a la posible discriminación consistente en valorar las carta de apoyo, ninguno de los agentes intervinientes en la elaboración de las bases considera que la exclusión de algún beneficiario de alguna línea (en la línea 4.2 solo pueden concurrir Corporaciones locales) o la posible priorización de otros pueda entenderse una discriminación por cuanto que el centro directivo puede considerar que determinadas actuaciones deban ser prioritariamente realizadas por algún tipo de beneficiarios, hasta el punto de que históricamente incluso se excluyeron completamente a las entidades locales de la posibilidad de concurrir. En todo caso, se entiende que si lo consideraba de tal forma, debió recurrirse las bases y no su aplicación, revisada nuevamente la documentación aportada, dicho plan no aparece en la documentación aportada por la entidad con su solicitud. Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones.
SI/2021 TF 00023	AYUNTAM. DE SANTIAGO DEL TEIDE	INC (4)	Alega que si solicita el abono anticipado necesario para realizar el proyecto.	De conformidad con lo establecido en la Base Decimocuarta apartado segundo de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, y en concordancia con el art. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, (...)." Por tanto, en principio la regla general la constituye el pago previa justificación y la excepción es el abono anticipado, y como tal está recogido en el apartado tercero de esta Base, en relación con el art. 37.3 del citado Decreto, por los motivos especificados en el mismo y con las condiciones establecidas: "en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligado a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma". Aunque bien es cierto que una buena parte de la entidades peticionarias solicitan expresamente el abono anticipado, otras optan por justificar previamente. Es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer la intencionalidad del peticionario, sólo comprobar si en su solicitud efectivamente se contempla de forma expresa la petición del abono anticipado, se especifica el importe y se justifican los motivos del mismo.

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
				Por otra parte, por motivos puramente de ejecución presupuestaria, la elección entre una u otra opción conlleva un tratamiento distinto en relación con la ejecución y la justificación en cuanto a los plazos, tal y como claramente viene reflejado en la base decimoseptima, y ello conlleva que el no ajustarse a los plazos de ejecución en uno u otro caso implica el incumplimiento de esta base. Por otra parte, no es factible considerar que todas y cada una de las afirmaciones expuestas contenidas en la solicitud, y de cuya firma se hace responsable el peticionario, deban ser puestas en entredicho por el órgano concedente y requeridas en aquellos casos en los que la consecuencia de sus afirmaciones pueda dar como resultado la exclusión. En este caso, si todo lo afirmado por las entidades, fuera requerible y subsanable, no existiría ninguna causa de exclusión por incumplimiento de las bases en relación con lo solicitado. Los requerimientos realizados se han basado en aquellos en los que no se ha aportado algún documento de la base sexta apartado dos (que no constara previamente a la Administración), o en su caso, se han solicitado pequeñas aclaraciones en cuanto a la redacción de los gastos subvencionables o cuando se han detectado errores materiales o aritméticos claros que no tienen la consideración de requerimiento sino de aclaración para una mejor baremación. En este caso, de forma clara y tajante la entidad no sólo marcó que no solicitaba el abono anticipado sino que dejó en blanco el resto de la información al respecto del mismo: el importe y la justificación de su petición, por lo que el órgano concedente solo podía actuar en base a lo declarado por el peticionario. Finalmente, en este momento procedimental de aceptación y alegaciones no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestima las alegaciones.
SI/2021 TF 00061	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	INC (4)	Alega error en la línea y que le correspondía la 4.1	Revisado el escrito de alegación y atendiendo a que la entidad reconoce que por un uso incorrecto de la herramienta informática, no se indicó la línea de actuación adecuada, motivo por el que ni siquiera pasó al listado de expedientes a valorar, puesto que se incumplía con las bases de la convocatoria. La elección de la línea es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer en todo caso la intencionalidad del peticionario, y poner en duda cada una de sus declaraciones. Por ello, considerando que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva donde muchos de los expedientes de continuidad han reconocido también haber cometido otras erratas, por supuestos involuntarios, pero que los colocaban en una situación de exclusión, no puede ser atendida esta alegación bajo de la premisa de que se cometió un error, y en este momento procedimental no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestima la alegación. La base Séptima apartado 2 establece que la no presentación de la memoria del proyecto, y del plan de financiación del mismo (...) implicará la no admisión a trámite. Las bases son claras al respecto: debe presentarse una solicitud a la que hay que acompañar la memoria explicativa del proyecto y plan de financiación acordes a esa solicitud, de conformidad con lo expuesto en la base sexta. Por consiguiente, la no presentación del mismo no fue objeto de requerimiento porque no era subsanable. Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI/2021 TF 00089	AYUNTAM. DE GUIA DE ISORA	INC (4)	El motivo de exclusión fue la no presentación de memoria o plan de financiación correspondiente a la solicitud presentada. Alega que se equivocaron y que debieron ser requeridos.	

EXPT	ENTIDAD	ÁREA	ALEGACIÓN	RESULTADO
SI/2021 TF 00161	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNID ADES	INC (4)	Alega error en la línea y que le correspondía la 4.1	Revisado el escrito de alegación y atendiendo a que la entidad reconoce que por un uso incorrecto de la herramienta informática, u otros problemas técnicos que no se han acreditado respecto a la aplicación y su uso (resultando que no consta a este centro directivo que se produjeran ese tipo de problemas), no se indicó la línea de actuación adecuada, motivo por el que ni siquiera pasó al listado de expedientes a valorar, puesto que se incumplía con las bases de la convocatoria. La elección de la línea es una decisión particular de cada entidad, por lo que este centro directivo no puede presuponer en todo caso la intencionalidad del peticionario, y poner en duda cada una de sus declaraciones. Por ello, considerando que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva donde muchos de los expedientes de continuidad han reconocido también haber cometido otras erratas, por supuestos involuntarios, pero que los colocaban en una situación de exclusión, no puede ser atendida esta alegación bajo de la premisa de que se cometió un error, y en este momento procedimental no puede tomarse en consideración un cambio de su solicitud para realizar correcciones que se adapten a las bases, que por otra parte iría en contra del principio de concurrencia competitiva. Por lo expuesto, se desestima la alegación.
SI/2021G C00095	AS CANARIA SOCIOS TE ACOMPANA MOS	INC (4)	Alega que dado que la concesión ha sido parcial, la financiación propia ha subido y debe valorarse nuevamente	El motivo de la concesión parcial ha sido que de conformidad con la puntuación obtenida ha quedado el último de la tabla antes de las exclusiones por agotamiento del crédito. La entidad ha disminuido el coste total en su reformulación, cuestión que es aceptada por el órgano concedente, pero aún así solicita revisión de los puntos de financiación por haber asumido mayor cantidad. Sin embargo, esta situación no puede dar lugar a una nueva revisión en este caso, ya que esta situación se repeliría con el resto de entidades: el hecho de cambiarlas de posición propiciaría que la entidad que quede ahora en el último lugar nuevamente solicitaría la revisión de sus puntos por tener que asumir más financiación, por lo que en este caso hay que tener en cuenta lo inicialmente presentado en cuanto a su puntuación y en su caso, la reformulación en la que ya plantea una disminución de coste total. Por lo expuesto, se desestima la alegación. Sin embargo, la concesión queda aumentada como consecuencia de un sobrante de las restantes líneas.

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN

- A: Puntuación inferior a la mínima necesaria, siguiendo los criterios de valoración y cobertura presupuestaria, como consecuencia de agotamiento del crédito disponible.
- B: Incumplimiento Base Octava, apartado 3, en cuanto al importe máximo a solicitar.
- C: Incumplimiento de la Base Séptima, en cuanto a la forma y contenido de la memoria.
- D: No consta registro como entidad colaboradora antes de la convocatoria o está fuera de plazo (Base segunda)
- E: No atienden al requerimiento en plazo, o lo hace de forma incorrecta o incompleta.
- F: Expediente reiterado y/o desistido por reiteración.
- G: Incumplimiento Base Segunda (requisitos para ser beneficiario en general o en la línea solicitada)
- H: El proyecto presentado no desarrolla las actividades descritas como objeto de subvención previstas para el área y/o la línea de actuación para la que solicita (Incumplimiento de la Base novena).
- I: Incumplimiento de la Base Séptima, apartado 2 ó 3 en cuanto a no cumplimentar los datos necesarios en la memoria o en el plan de financiación.
- J: Incumplimiento de las Bases Sexta y Séptima en cuanto a la no presentación de memoria o plan de financiación, o forma incorrecta de presentación de la Memoria y Plan de financiación, por cuanto que no se realiza en los modelos normalizados webform incorporados a la sede.
- K: Incoherencia entre los objetivos y funciones asignadas al personal solicitado.
- L: Las actividades descritas están claramente encuadradas en líneas de actuación que se incluyen en el ámbito competencial propio de otros organismos (Incumplimiento de la Base novena apartado 2º).
- M: Incumplimiento de la Base Decimoséptima en relación con el plazo de ejecución.
- N: No obtención de un mínimo de 3 puntos en este apartado de contenido y calidad técnica (Base décima).
- O: Incumplimiento de la Base segunda en cuanto que no tienen recogidos en sus estatutos fines institucionales adecuados y propios del área para la que se solicita la realización de las actividades consideradas subvencionables, de acuerdo con lo previsto en las bases.
- P: Supera importe máximo subvencionable en el área.
- Q: Gastos pertenecientes al Servicio de Ayuda a domicilio.
- R: Incumplimiento Bases Segunda y Sexta en relación con la firma del peticionario al tratarse de persona física, siendo reiterado en forma correcta el expediente mediante la presentación con firma de representante de la entidad en la misma convocatoria.
- S: No cumple los criterios descritos en la línea de actuación 4.4.
- T: No existe correspondencia entre la solicitud y los formularios II y III (memoria y plan de financiación) incorporados.
- U: El Proyecto no se corresponde con el área a la que se presenta.
- V: No existe correspondencia entre la solicitud y los formularios de memoria y plan de financiación incorporados.
- X: Incumple máximo de proyectos presentados en general y/o en el área.
- Y: Los gastos subvencionables no se encuentran ubicados en el apartado correcto, ya que se trata de gastos de actividades, no de gastos corrientes.
- Z: No acepta en tiempo y forma establecidos en las Bases/ renuncia.